



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 1 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

**ACTA NÚMERO CU-O-006-06-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA**

**27 de Junio de 2014**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veintisiete de junio de dos mil catorce, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos de la mañana 09:51(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, actuando como Presidente. MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ CHIRINOS, Representante Propietario Claustro Docente. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. HERMAN ZAVALA, en representación del Decano. DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LIC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA, Representante Suplente Claustro Docente. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA, Representante Suplente Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDEFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectora Académica. Msc. Lourdes Amaya, en representación de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. LIC. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señor Presidente, señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y podemos proceder con los miembros que estemos presentes, pero como una actividad de rutina y para constancia en el acta voy a proceder a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes en Segunda Convocatoria treinta y un (31) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

El Msc. Ajax Irías Coello, actuando como Presidente, exteriorizó: “Muy buenos días a todos, disculpas por el inicio tardío, comprobado el quórum por la Secretaria, se abre la sesión ordinaria convocada para este día viernes 27 de junio del presente año, siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos de la mañana.”

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE LA MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE CLAUSTRO DOCENTE SUPLENTE DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO, (CURC); Y DE LA MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ, REPRESENTANTE CLAUSTRO DOCENTE SUPLENTE DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA.)**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios del Claustro de Profesores del CURC y CURLA, en donde acreditan a sus Representantes Suplentes ante este Consejo Universitario, siendo:

- a) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC). CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA.** Yo, Gabriela María Bulnes Vides, mayor de edad, nacionalidad hondureña con numero de identidad 0301-1983-02446, laborando para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde marzo de 2012 con numero de empleado 10241, en mi desempeño de Secretaria de la Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional de Centro (CURC) desde diciembre 2012 por medio de la presente hago constar que: En reunión de Claustro de Profesores celebrada en día viernes nueve de mayo del presente año, convocado desde el día viernes dos de mayo del dos mil catorce en donde según punto único de agenda: Elección del Representante ante Consejo Universitario, se eligió de forma democrática participativa y transparente, conforme al Estatuto del Docente Universitario, quedo dichos representantes propietarios y suplentes son: **1. MÁSTER ILDEFONSO MARCIA EUCEDA - Miembro Propietario** **2. MÁSTER MARTHA ALEJANDRINA URBIZO- Suplente.** se adjunta lista de asistencia de docentes participantes se extiende la presente a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Gabriela María Bulnes vides, Secretaria.
- b) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).** MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ, Suplente. **CERTIFICACIÓN** El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, **CERTIFICA** literalmente el punto de acta número diez y ocho que literalmente dice: En la Ciudad de La Ceiba, Depto. de Atlántida, en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las once de la mañana del día lunes, dio inicio a la sesión ordinaria, previamente convocada, por el Secretario del Claustro de Profesores del CURLA, con la asistencia de los siguientes miembros: Adán Arturo Aguilar Flores.....y Roque Virgilio Castillo. Acto seguido punto número uno **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Concluyendo que hay setenta y seis docentes presentes. Punto número dos **APERTURA**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 4 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

DE LA SESIÓN, la presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria. Punto número tres. LECTURA DE LA AGENDA DEL DIA: Acto seguido le di lectura a la misma. Punto número uno COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Punto número dos APERTURA DE LA SESIÓN. Punto número tres LECTURA DE LA AGENDA. Punto número cuatro LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Punto número cinco CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. Punto número seis. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE SUPLENTE AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 2014-2016. Punto número siete CIERRE DE LA SESIÓN. Inició la sesión la compañera Presidenta Idalmy Acosta a las 11:00 a.m., solicitando al Secretario Manuel Deras la lectura de la agenda, después de ser leída, esta fue sometida a discusión por la Presidenta del Claustro y no habiendo objeciones, se aprobó por unanimidad. Continúo con el uso de la palabra la Presidenta y procedió al punto tres Lectura del Acta anterior por el Secretario y después de ser leída, esta fue sometida a discusión al pleno del claustro, por la presidenta y fue aprobada por unanimidad, al no haber objeciones. Seguidamente dio paso al punto cuatro, correspondencia enviada y recibida, fue leída por el Secretario la correspondencia enviada por la Secretaria del Consejo Universitario Licenciada Belinda Flores, en ella solicita la elección del representante docente suplente al Honorable Consejo Universitario período 2014-2016. Después de ser leída la correspondencia recibida, la presidenta continúo con el uso de la palabra y dio paso al punto cinco, la elección del representante docente suplente al Honorable Consejo Universitario período 2014-2016, para lo cual se dio lectura al Artículo 44 del reglamento del Claustro de Profesores, para decidir el tipo de votación proponiendo que fuese ordinaria, propuesta secundada por el compañero Gustavo Vargas, una vez aprobada el tipo de votación la Presidenta solicitó al Claustro de Profesores dos voluntarios que sirvan como escrutadores, ofreciéndose los compañeros Oscar Reyes Saa y Gustavo Vargas. Acto seguido la Presidenta solicita se realicen las propuestas como candidatos para optar a ese cargo, pidió la palabra el compañero Edwar Montes para proponer a la compañera Helen Acosta, secundada por el compañero Elías Mendoza, acto seguido la presidenta pregunta si hay mas propuestas de aspirantes para el cargo, al no haber propuestas se procedió a la elección como candidatura única de la compañera Helen Acosta, por lo que la Presidenta solicita se proceda a la votación, obteniéndose como resultado cincuenta y siete votos a favor y veinte y nueve a abstenciones, después de ser electa la compañera Helen Acosta, la presidenta la felicitó y le informó de los documentos que debe tener listos para su acreditación ante el Honorable Consejo Universitario. La sesión fue clausurada por la compañera presidenta Idalmy Acosta a las once y treinta minutos de la mañana. Extendida a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil catorce. (F y S) M.C Manuel Deras, Secretario Claustro Profesores del CURLA, (F y S) Vo.B. Lic. Jean O'Dell Rivera, Directora del CURLA.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 5 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

“Señora Miembro Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente las señoras miembros suplentes recién juramentadas, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con cincuenta y cinco minutos de la mañana (09:55 a.m.), del día viernes veintisiete (27) de Junio de dos mil catorce, constituido la señora Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Msc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, las honorables ciudadanas que a propuesta de su representado han sido seleccionadas para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanas que se desempeñarán así: **MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ, Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Centro (CURC), MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ, Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA)**. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora Presidenta, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Presidente: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando las juramentadas en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizadas para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora Presidenta,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

las nombradas presentes y ante la suscrita que da FE. (F y S) Por: **JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA**, el **MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO**. (F) **MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO, DE PROFESORES DEL CURC, (F) **HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURLA, (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA.

Previo al inicio de este Punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, se incorporó a la Sesión Ordinaria de hoy 27 de junio de 2014.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la **MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ**, Representante Claustro Docente Suplente del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC); y de la **MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ**, Representante Claustro Docente Suplente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA.)
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-005-05-2014**, de la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2014.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES**
  - A. **CORRESPONDENCIA:**
    - a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.187-14. Fechado 30 de mayo de 2014, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Directora-Presidenta y Lic. José Manuel Torres Calderón, Director-Secretario, contentiva de observaciones y/o recomendaciones al Informe de Resultados Académicos de la UNAH correspondiente al año 2013.
    - b) Centro Regional Universitario Nororiental, (CURNO). Dirección. Oficio No.60/D-CURNO-2014. De fecha 29 de mayo de 2014, recibida el 30 de mayo del presente año. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Carlos H. Lorenzana, Director, en donde informa que ha liquidado todos los voucher pendientes de viáticos y solicita se le asigne únicamente el 60% de los viáticos, ya que se hospeda en su casa de Tegucigalpa.
    - c) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-0983-2014. Fechado 02 de junio de 2014, recibido el 05 de junio del presente año. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde manifiesta su inconformidad al no habersele permitido hacer uso de la palabra en la sesión del Consejo Universitario del 30 de mayo de 2014, a pesar que la solicitó en tres ocasiones con mano alzada, en un tema relevante para la Facultad de Ciencias



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Médicas en contraposición a lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario.

- d) Secretaría General. Copia de Oficio SG-267-2014 de fecha 02 de junio de 2014, recibido el 04 de junio de 2014, Enviado al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, remitido por la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentivo de entrega en forma física y digital de los Informes Relativos a las Actividades más relevantes de nuestras Unidades Académicas y Administrativas del 2012 y 2013.
- e) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/172-14 de fecha 03 de junio de 2014, recibido el 05 de junio del presente año, Dirigido a los Señores Consejo Universitario, enviado por María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde hace de conocimiento que a partir del día 30 de mayo de 2014, asumió el cargo como nueva Comisionada Universitaria Adjunta, la Abog. Claudia Bustillo Banegas.
- f) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Departamento de Desarrollo Humano. Oficio No.97-DDH de fecha 04 de junio de 2014, recibido el 06 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, en donde solicita la devolución de los dictámenes originales de las Becas y Préstamos Educativos, que por equivocación fueron enviados al Consejo Universitario.
- g) Centro Regional Universitario del litoral Pacífico, (CURLP). Copia de Oficio CURLP-No.171 de fecha 30 de mayo del 2014, recibido el 06 de junio del presente año, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, remitido por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP-UNAH, relativa a la remisión del Análisis de la Oferta Académica Actual y Criterios que fundamental el fortalecimiento, reactivación o inactivación de carreras en el CURLP, para realizar el dictamen correspondiente.
- h) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.216-14. Fechado 06 de junio de 2014, recibido el 09 de junio del presente año. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres Calderón, Director-Secretario, contentivo de remisión de Acuerdo No. 10-2014-JDU-UNAH, Nombramiento de Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, Msc. Diana Rebeca Martínez Palma y el Msc. Osman Adolfo Amaya López.
- i) Vicerrectoría Académica. Copia de Oficio VRA-No.840-2014 de fecha 09 de junio de 2014, recibido el 10 de junio del presente año, Dirigido al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde respetuosamente solicita presentar a la Vicerrectoría Académica a más tardar el viernes 13 de julio los documentos de diagnostico y del rediseño curricular de la Carrera de Medicina.
- j) Copia de Nota de fecha 10 de junio de 2014. Recibido en su fecha, remitido a la Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción. Enviada por Luis Gerardo Aguirre Cáliz, Representante Estudiantil Propietario por la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario, contentivo de solicitud en formato digital de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

los listados de los estudiantes por carreras que pertenecen a la Facultad de Ingeniería, que se encuentran matriculados en el Segundo Período del presente año, estos listados son de vital importancia para la organización de las Asociaciones Estudiantiles en las distintas Carreras de la Facultad.

- k) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.208-14. Fechado 09 de junio de 2014, recibido el 10 de junio del presente año. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Directora-Presidenta, relativa a que se considere aprobado el listado de tarifas de las terapias, evaluaciones y exámenes del Departamento de Medicina de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas, como Adendum se anexe a la Resolución No.05-2013-JDU-UNAH.
- l) Rectoría. Oficio No.452-B-2014, de fecha 10 de junio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de la documentación de Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Internacional entre The School of The Coast & Environment Louisiana State University and Agricultural & Mechanical College y el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) de la UNAH y el Memorándum de Entendimiento entre la UNAH y la Universidad de Groningen del Programa Eurica, para proceder a su respectiva firma.
- m) Foro Nacional de Convergencia. Oficio OF/SE-FONAC-018-2014 de fecha 06 de junio de 2014, recibido el 11 de junio de 2014, Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Licda. Soledad de Ramírez, Secretaria Ejecutiva del FONAC, en donde en su condición de Secretaria Ejecutiva del FONAC, nombrada en la asamblea ordinaria del 28 de abril del presente año, hago de su conocimiento la ratificación de nuestras dignas representantes ante el honorable Consejo Universitario en representación de esta instancia de participación ciudadana Lic. Yolanda Barahona Laitano, Propietaria y Lic. María Concepción Acosta Rubio, Suplente.
- n) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.221-14. Fechado 12 de junio de 2014, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. José Manuel Torres Calderón, Director-Secretario, en donde remite copia de la Resolución No.02-2014-JDU-UNAH, Ampliación de la Resolución No.05-2013-JDU-UNAH (Tarifas del Departamento de Medicina de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas.
- o) Junta de Dirección Universitaria. Copia de oficio JDU-UNAH No.222-14. Fechado 13 de junio de 2014, recibido en su fecha. Remitido a la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria de la Junta Directiva de la ADUNAH, enviado por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Directora-Presidenta, en donde en respuesta a su oficio No.0015-JD-ADUNAH, le manifiestan que la JDU mediante Acuerdo No.14-2013-JDU-UNAH de fecha 25 de octubre de 2013, nombró en el Cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, acción administrativa que se realizó en virtud que en este órgano de gobierno universitario no se encuentran documentos que la inhabiliten para desempeñar el cargo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

- p) Rectoría. Oficio No.452-B-2014, de fecha 17 de junio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de la documentación del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para proceder a su respectiva firma.
- q) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/211-14 de fecha 19 de junio de 2014, recibido el 20 de junio del presente año. Dirigido a la Msc. Magda Hernández, Directora de Docencia, remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde le informa que no se atenderá al estudiante José Francisco Ramón Vindel, bajo ninguna circunstancia en base a los artículos 2 inciso c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario, artículos 8 inciso c) y 9 inciso a) del Reglamento de Estudiantes y artículo 32 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público, porque muestra conductas agresivas.
- r) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Nota de fecha 20 de junio de 2014, recibida en su fecha. Dirigida a la Licda. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrados y Ramón Romero, Director de Vinculación Universidad-Sociedad, en donde solicitan copia del proyecto de normas académicas y del dictamen que sobre tal proyecto ha preparado la comisión nombrada al respecto por el Consejo Universitario.

**B. INFORME:**

**INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FLACSO-HONDURAS.  
PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS.**

- 7. Presentación, discusión y aprobación de Estrategia y Plan para la Ampliación de la Oferta Académica y el Relevo Docente en el campo de las Ingenierías. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 8. Aprobación de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- 9. Propuesta de Procedimiento para el Otorgamiento de Equivalencias en la UNAH, presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 10. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
- 11. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA POR LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA EN BIRMINGHAM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.

**12. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

b) JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO

**13.** Solicitud de creación y aprobación del Programa de la Asignatura AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.

**14.** Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013 y sus reformas, para dictaminar sobre el **“Proyecto de Normas Académicas de la UNAH”**, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

**15.** Puntos Varios:

**1. CORRESPONDENCIA**

- a) Facultad de Ciencias Jurídicas. Copia de oficio No. 358-FCJ de fecha 20 de junio de 2014, recibido el 23 de junio del presente año. Dirigido a la Br. Diana Yenifer Servellón, Estudiante de la Carrera de Derecho, enviada por la Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, contentiva de felicitación por haber sido seleccionada en el curso experiencia de intercambio sobre Gobierno e Historia de los Estados Unidos, en el Instituto de Estudios de los Estados Unidos para Líderes Estudiantiles.
- b) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.523-2014-VRI-UNAH, de fecha 23 de junio de 2014, recibido el 24 de junio del presente año. Remitido la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, relativa a informarle que en vista que se encuentra en Misión Oficial en Lima, Perú 24 al 29 de junio del y delega su participación en la Lic. Lourdes Amaya, Asistente de Gestión Estratégica Superior.
- c) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-1189-2014, fechado 24 de junio de 2014, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde notifica que el Dr. Herman Leonel Zavala, lo representará en las sesiones del consejo universitario los días 26 y 27 de junio, en vista de que está participando en una reunión de trabajo con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la salud en su calidad de Presidente de Latinoamérica de Epilepsia a realizarse en Estocolmo, Suecia.
- d) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-1194-2014, fechado 24 de junio de 2014, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Marco tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, contentivo de solicitud en relación a la discusión y aprobación de las Normas Académicas de la UNAH, re-evaluar la propuesta presentada en el Artículo 142 el cual no incluye el grado de Doctor en Medicina y Cirugía, consideramos que se debe tomar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

como punto de análisis debido a que en junio de 2013 se decidió reconocer el Doctorado en Medicina y Cirugía.

- e) Facultad de Ciencias Médicas. Copia de oficio DFCM-1188-2014, fechado 24 de junio de 2014, recibido el 25 de junio del presente año, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, dirigido por el Dr. Marco tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde esta decanatura remite el oficio No.403-CCFCM-2014 conteniendo el documento de diagnóstico base de rediseño curricular de la Carrera de Medicina.
  - f) Comisionado Universitario. Oficio CU/234-2014 de fecha 20 de junio de 2014, recibido el 23 de junio del presente año, en donde informa que a la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2014 la representará la Lic. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta.
  - g) Centro Regional Universitario Nororiental. Nota de fecha 24 de junio de 2014, recibido el 26 de junio del presente año. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. Claudia Albertina Moncada, Representante Propietaria Claustro Docente del CURNO, en donde remite excuso por motivos de fuerza mayor para no asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del 26 y 27 de junio de 2014, para este efecto asistirá el Ing. José Eliezer Gallegos, Suplente.
  - h) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.377 de fecha 25 de junio de 2014, recibido el 26 de junio del presente año, Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde informa que a más tardar el 3 de julio del presente año se debe remitir en forma digital y por email al analista la planificación asignada a esta unidad ejecutora del Informe del II Trimestre de Actividades y obras realizadas 2014.
  - i) Centro Regional Universitario del Centro-CURC. Oficio D-CUR/07/2014. De fecha 21 de junio de 2014, recibido el 26 de junio del presente año. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Ing. Oscar Meza Palma, Director CURC, en donde presenta los resultados de la gestión relativas al cumplimiento del mandato del Consejo Universitario, según oficio SCU-No.06-2014 de fecha 03 de febrero de 2014.
2. Solicitud de creación y aprobación de las asignaturas optativas DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA, propuesto por la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
3. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

4. Discusión y Aprobación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "FUNDAUNAH" y el Proyecto de Estatutos de la FUNDAUNAH. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.

**Vía correo Electrónico**

- Excusa de fecha 20 de junio de 2014, enviado por Orlin Josué Carrasco Santos, Representante Estudiantil UNAH-CUROC, por no poder asistir a esta sesión por motivos salud, en su lugar asistirá la suplente Sandra Peraza.
- Excusa de fecha 24 de junio de 2014. Enviada por Ing. Marcio Alvarado Enamorado, por no poder asistir a esa sesión extraordinaria del 26 de junio de 2014 y lo hará el Ing. Omar Andino, Suplente.
- Excusa de fecha 26 de junio de 2014. Remitida por el Br. Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ingeniería, por no poder asistir a la sesión extraordinaria del 26 de junio de 2014, por compromisos académicos que no puede postergar.
- Excusa de fecha 26 de junio de 2014. Remitida por Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, por no poder asistir a la sesión ordinaria y extraordinaria por motivo que se encuentra fracturada y tiene que realizarse exámenes médicos.

**16. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Flores de Mendoza, con 45 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de la **MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO MARTÍNEZ**, Representante Claustro Docente Suplente del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC); y de la **MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA GÓMEZ**, Representante Claustro Docente Suplente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA.)
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-005-05-2014**, de la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2014.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
  - A. CORRESPONDENCIA:** De la a) hasta la r)
  - B. INFORME:** INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FLACSO-HONDURAS. PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 13 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

7. Presentación, discusión y aprobación de Estrategia y Plan para la Ampliación de la Oferta Académica y el Relevo Docente en el campo de las Ingenierías. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
8. Discusión y Aprobación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "FUNDAUNAH" y el Proyecto de Estatutos de la FUNDAUNAH. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
9. Aprobación de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
10. Propuesta de Procedimiento para el Otorgamiento de Equivalencias en la UNAH, presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
12. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA POR LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA EN BIRMINGHAM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
13. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS
  - b) JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO
14. Solicitud de creación y aprobación del Programa de la Asignatura AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
15. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013 y sus reformas, para dictaminar sobre el "**Proyecto de Normas Académicas de la UNAH**", presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
16. Puntos Varios.
17. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-005-05-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2014.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-005-05-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Mayo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Lic. Oscar Arquímides Zelaya y la Br. Magda Jissela Torres. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 50 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, solicitó al pleno lo siguiente: “Como la Secretaria leyó en resumen el contenido de la correspondencia, solicito al pleno se dispense la lectura literal de la correspondencia, a menos que alguno de ustedes quisiera que se leyera alguna nota en específico de manera completa. Suficientemente discutida. Se dispensó por unanimidad.

**B. INFORMES:**

**INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FLACSO-HONDURAS.** Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, quien expuso lo siguiente: “Quiero informarles verbalmente, contar lo que ha sido este proceso, y las dos resoluciones que se tomaron sobre el respecto. FLACSO es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, es un organismo multinacional creada por los gobiernos de América Latina, en el caso de Honduras es parte de los gobiernos que fundan la FLACSO, sin embargo fue una gestión desde mi punto de vista importantísima que los gobiernos se preocuparan por el desarrollo de la Ciencias Sociales en América Latina en el cincuenta y siete, todavía para mí es hasta sorprendente que desde los gobiernos surgiera esta iniciativa, los gobiernos signatarios como es el caso nuestro son parte de la Asamblea General de FLACSO, hay tres formas de abrir FLACSO y es primero Proyecto, que es de más corta duración, Programa y luego Sede. En este momento FLACSO está presente en casi todos los países, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, El Salvador; no ha estado en Honduras, se paga una cuota anual por ser miembro, las cuotas van desde diez mil dólares los países con menos recursos, hasta ciento sesenta mil los países que tienen más recursos, quienes pagan sesenta mil dólares anuales que los pagan los gobiernos, de México, es el que más paga, Argentina y Brasil también. En sus orígenes FLACSO tuvo su sede en Chile, desde su fundación hasta mil novecientos setenta y tres que es cuando el Golpe de Estado. En Chile también estaba la CEPAL, que es los Economistas, ha sido para ellos un referente, un Centro de formación, tanto FLACSO como CEPAL estaban en Chile, FLACSO sale en el setenta y tres y la acoge Costa Rica, en Costa Rica está la Secretaría General, todos estas oficinas están adscritas a las Cancillerías de cada país, son gobierno, pero por alguna razón el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Gobierno de Honduras le trasladó a la Universidad desde sus orígenes la representación de FLACSO, es la misma situación de Panamá, el Gobierno de Panamá se lo trasladó a la Universidad de Panamá y Cuba que igual por razones obvias igual Cuba FLACSO está adscrita a la Universidad de La Habana. Eso tiene para las Universidades deberes y derechos, o sea que el Gobierno nos trasladó la Representación es del Presupuesto Universitario que se pagan los diez mil dólares, no es el Gobierno como es en otros países, cada dos años hay la Asamblea General de FLACSO, cada dos años, y cada año está el Consejo Consultivo que se reúne, a la Asamblea General van los Gobiernos, pero en el caso de Honduras va la Universidad, aunque la invitación y toda la correspondencia llega por Cancillería, pero he asistido a dos en República Dominicana el año dos mil doce y ahora en Guatemala el año dos mil catorce. Cuando asumo la Rectoría había una deuda con FLACSO como de seis años, entonces empezamos a pagar la deuda porque llegaban los recibos de cobro de FLACSO, y habían docentes de la UNAH que habían sido becarios de FLACSO, eso es parte de los beneficios que se tienen de ser miembro de FLACSO. También algunos Postgrados de la UNAH recibían profesores que venían de las otras sedes de FLACSO, cuando se llega a la Asamblea General de Santo Domingo, República Dominicana en el dos mil doce, ya habíamos terminado de pagar la deuda, porque no quería ir a una Asamblea General y que leyeran que la Universidad estaba morosa, hubiera sido muy penoso, entonces dije miren voy a esa Asamblea si ya hemos pagado, si no hemos pagado no voy, porque además de pobres, deudores, no verdad, se puede ser pobre pero honrado, entonces nos pusimos al día, y dije voy a indagar ¿Qué es esto?, ¿Porqué estamos pagando?, ¿Qué más podemos tener de esta situación?, me enteré lo que pagan algunos gobiernos, unos pagan más, otros menos, pero la mayoría de los países pagamos diez mil dólares. Después de este primer acercamiento directo estuvimos comunicándonos con la Secretaría General, había conocido FLACSO Chile en el año dos mil seis, en el año dos mil siete había sido invitada a FLACSO Chile y había conocido FLACSO Ecuador en el año dos mil cinco había ido a unas conferencias; FLACSO Ecuador es una envidia, es la sede más grande de América Latina, y se dan dieciocho Maestrías, es una de las sedes más potentes y decía ¿cómo Ecuador que se parece un poco a Honduras ha podido desarrollar estos Centros de Estudio tan potentes, FLACSO-Chile también muy fuerte FLACSO-México, y Argentina son las sedes más fuertes, y vino ese proceso de ir conociendo más, este año en el mes de enero fue la Conferencia de Educación Superior en La Habana, y dije, es la oportunidad para conocer cómo funciona FLACSO en La Habana vinculado a la Universidad, entonces solicité una cita con el Director de FLACSO Cuba, con la suerte como era un Congreso de Educación Superior andaban casi todas las FLACSOS, entonces FLACSO CUBA organizó una reunión con el Secretario General de FLACSO y con FLACSO PANAMÁ, porque tenemos la misma característica, FLACSO está vinculada a las Universidades y no al Gobierno, entonces digamos que la última etapa de entrar a esto fue en febrero y ya cuando vimos como funciona FLACSO Cuba vinculada a la Universidad de La Habana, y FLACSO Panamá, vinculado a la Universidad de Panamá, dijimos entramos también, y allí comenzamos a redactar la propuesta de lo que podría ser FLACSO Honduras vinculado a la Universidad, nos pusimos en comunicación con la Señora Canciller que debo decirles la Canciller y el Embajador de Honduras en Costa Rica fueron totalmente anuentes a asumir todos los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

documentos que había que trasladar y que hablar directamente con la Secretaría General para que los otros gobiernos apoyen la apertura porque ese es el punto, eso no depende que la Universidad quiera, si no que es en la Asamblea de todos los gobiernos donde uno presenta la propuesta y allí es donde se aprueba, esta situación eso fue como entre marzo, abril, había que enviar la propuesta en mayo, había que enviar también el Currículo del candidato a Director(a) de FLACSO, porque tampoco la Universidad decide quién es el Director(a) de FLACSO, si no que el Currículo pasa a un análisis del Consejo Técnico Consultivo, el Consejo Académico, y se aprueba a ese nivel, claro, ha sido costumbre que el Director(a) de FLACSO lo propone el Comité Académico de las sedes, pero también en eso el Gobierno tiene una opinión y puede llegar a un acuerdo o no de que ese Director sea el candidato de país, porque es un tema de país. Como saben no estuve en el Consejo Universitario anterior precisamente porque coincidió la fecha y tuve que ir a presentar la propuesta al Comité Técnico el día miércoles, al Comité Académico el día jueves, y allí ya quedó aprobado previo a la Asamblea General del día viernes que era cuando había Consejo Universitario. Ha sido sumamente importante que se abra la sede FLACSO porque ya en sentido estricto de los países signatarios solo queda Nicaragua que no ha abierto sede FLACSO en Centroamérica, la sede FLACSO Guatemala es bastante fuerte, El Salvador que es un programa, Costa Rica que tiene la Secretaría General, Panamá que es un programa y Honduras que entramos con un proyecto, que es la primera instancia de creación. El proyecto lo que presentamos en la Asamblea General es básicamente lo que se pretende hacer, como todo Proyecto hay una justificación académica, tenemos las líneas de trabajo que se van a desarrollar que es una estructura que está prevista para que funcione un año a partir de la fecha, y luego uno puede ir pidiendo que seamos un programa y luego dependiendo que sea una sede, la Universidad para esto tiene que poner una estructura de funcionamiento y aquí tenemos que habrán cursos de alto nivel, quienes serán los destinatarios, va a ser para profesionales de las Ciencias Sociales obviamente, para funcionarios de gobierno, para profesionales y organismos que trabajen diferentes temas, ahora hemos planteado algunos proyectos ya muy puntuales como es el tema de Economía de la Salud, que va a ser un área que se va a trabajar, el tema de Migración y Desarrollo, y las tendencias de Cooperación al Desarrollo, Cooperación SUR-SUR, sin menoscabo de que puedan irse abriendo también otras posibilidades ya de capacitación y de programas de formación profesional tendientes a grado, está aquí en la Sala la persona que propusimos como candidato a dirigir FLACSO Honduras, es el Doctor Rolando Alcides Sierra Fonseca, aquí presente. Voy a leer parte de su currículo, es un Doctorando en Pensamiento y Análisis Político y Ciudadanía, por la Universidad Pablo de Oliveit de Sevilla España; es Magister en Ciencias Sociales con mención en Cultura y Religión, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano Santiago de Chile; Postgrado en Ciencias Sociales con mención en Doctrina y Ética Social de la Universidad Gregoriana de Roma; Licenciatura en Historia, y es Pasante en Estudios en Filosofía en ITAC San José Costa Rica. Estos son los estudios con una amplia experiencia, luego en una experiencia laboral como Catedrático también ha sido Docente en los Postgrados de la Universidad, y con organismos nacionales e internacionales, el Programa FLACSO para la Universidad significa y eso fue una pregunta que se nos hizo al momento de la presentación ¿cómo se va a relacionar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

FLACSO que es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad, obviamente ahí se planteó como un vínculo de complementariedad y articulación o sea significa que los postgrados que tiene la Universidad lo sigue desarrollando y FLACSO podrá abrir otros Postgrados en otros temas que no desarrolla la Universidad, ¿cuál es la ventaja? FLACSO Honduras puede traer proyectos de Postgrados que ya se están desarrollando en las otras sedes FLACSO, y ya comienza un intenso vínculo con la sede FLACSO más potente. Para abrir un postgrado con FLACSO no tenemos que ir a la Dirección de Educación Superior, nada más que a registrar, porque ya hay convenios, o sea porque FLACSO es un organismo multilateral, y la Universidad registra los títulos que otorga FLACSO, o sea tiene potestad de otorgar títulos, eso obviamente da una gran ventaja porque no hay que pasar por todo el Circuito de Aprobación de Planes de Estudio, que a veces nos llevan dos años, entonces este organismo internacional ya tiene patentados sus programas pero los puede trasladar a las otras sedes, eso es una ventaja, la movilidad de Profesores también es una ventaja para desarrollar los programas, todas las sedes FLACSOS hacen muchísima investigación y FLACSO está publicando al año unos quinientos libros, es una cosa excepcional, eso es totalmente arrollador, y comenzamos también a hacer una relación con la sede FLACSO que más publican para abrir en la Librería Universitaria una fuente, un estante por decirlo así, para traer los libros que se están editando en toda América Latina sobre estos temas, ese vínculo de FLACSO con la Dirección de Educación Superior es un vínculo de información de registro, ya ha hecho cosas parecidas la Dirección, cuando una Universidad trae una Maestría de otra Universidad y la trae íntegramente a través de un convenio, creo que eso fue lo que pasó con la UNA en Catacamas cuando trajo un Doctorado en Agricultura con una Universidad de Colombia, entonces en este caso para la UNAH también eso es una gran ventaja, y ojala sí otras facultades pudieran tener ese tipo de Convenios que nos posibilitara traer programas de postgrado que nos agilicen, en síntesis esto es el informe muy general a esta altura pero que por lo menos nos hemos querido quedar claro como se inserta FLACSO en la Universidad, está adscrita la Universidad, pero su margen de funcionamiento está definida por los Estatutos de FLACSO, está adscrita la Universidad, funciona bajo el paraguas de la Universidad, va a estar en este campus, en otros países que FLACSO no está vinculada a la Universidad como es el caso del resto, excepto Panamá, Cuba y nosotros están en edificios fuera de los campus, sus propios edificios, es una Facultad, no, todavía esa decisión de los gobiernos todavía no termino de entenderla pero fue magnífica, o sea lo que me sorprende es que lo hayan hecho, por eso es que dado toda la tendencia de los gobiernos en América Latina o sea como llegan a ese acuerdo es para nosotros, los que somos del área algo sorprendente si vemos aunque fue en el período de la postguerra, que era un período de apertura también. Esto es en esencia el Informe, si tienen alguna pregunta con mucho gusto."

Manifestándose al respecto el Dr. Pedro Antonio Quiel, Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia el Dr. Rolando Sierra Fonseca, Director del Proyecto FLACSO-Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 18 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a las Resoluciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO:

- a) “Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. RESOLUCIONES COMITÉ DIRECTIVO 2014.02. CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA. 28 DE MAYO DE 2014. RESOLUCIÓN CD 2014.02/17. Presentación del Proyecto Honduras. El Comité Directivo conoció la propuesta del Gobierno de Honduras, como miembro signatario del Acuerdo General sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para la creación y desarrollo del Proyecto FLACO-Honduras, adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Recibe la visita de la Rectora de la UNAH, Licda. Julieta Castellanos, quien presenta la propuesta de Proyecto FLACSO-Honduras. El Comité Directivo agradece la presentación hecha con miras a la creación del Proyecto Honduras, y por aclamación propone elevarla a consideración del Consejo Superior su aprobación. Asimismo, se propone al Dr. Rolando Sierra Fonseca como Director del Proyecto FLACSO Honduras. Firmas Ilegibles.”
  
- b) “Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. RESOLUCIONES XXXVII CONSEJO SUPERIOR. CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA. 29 DE MAYO DE 2014. RESOLUCIÓN CS XXXVII/04.2014. Solicitud del Gobierno de Honduras para conformar el Proyecto Honduras. el Consejo Superior toma conocimiento de la propuesta del Gobierno de Honduras, como miembro signatario de FLACSO, para la creación y desarrollo del Proyecto de FLACSO Honduras adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CD 2014.02/16). El Consejo Superior acoge con satisfacción la propuesta aprueba por aclamación la creación del Proyecto FLACSO Honduras. Firmas Ilegibles.”

En virtud de lo anterior se dio por recibido el informe.

**PUNTO No.7**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLAN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y EL RELEVO DOCENTE EN EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para dar inicio a este punto el Lic. Armando Sarmiento, expuso lo siguiente: “Buenos días a todos, gracias por recibirnos, vamos a presentarle los resultados de un trabajo que venimos realizando casi desde Noviembre del año pasado con el objeto de mostrarles las alternativas que tenemos para pensar en un relevo docente y disciplinar y la posibilidad de fortalecer nuestras capacidades institucionales con la traída de profesores del exterior, estamos pensando en una nueva oferta académica en base a prioridades y un nuevo relevo docente, tenemos unos datos que recopilamos el año pasado que ya se los presentamos el otro día, con relación a los niveles académicos máximos alcanzados por nuestros profesores son datos que tenemos en cada una de las Facultades, los tenemos a nivel nacional, y se recopilaron el año pasado a través de encuestas que pusimos en línea los profesores previo a la subida de sus calificaciones, y esos datos nos



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 19 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

han permitido visualizar cómo está la Universidad en función de los grados máximos académicos alcanzados por cada una de las carreras, hoy les vamos a presentar los datos de Ingeniería como una muestra para pensar en una estrategia general que se va a implementar a nivel nacional y que nos puede servir también para fortalecer nuestras capacidades internas a la hora de la nueva oferta académica y el fortalecimiento de nuestras carreras. Para comenzar vamos a darle los datos a nivel general de la Universidad, el grado máximo que tienen nuestros profesores en la Universidad equivalen un sesenta y cinco por ciento, a Carreras del Licenciaturas, un treinta y dos por ciento de nuestros profesores sí tiene grado de Maestría, y apenas un tres por ciento tiene Doctorado. En ese momento también tenemos los datos de cada una de las Carreras, son datos que si teníamos a mano en ese momento que los están en poder de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, y eso nos sirve para ir identificando las alertas de retiros de profesores en cada uno de nuestras carreras, en cada uno de nuestros Departamentos, en cada uno de nuestros Centros Regionales, y allí pueden ver donde se concentra la edad de nuestros profesores a nivel general de la Universidad, los datos los hemos analizado también a nivel micro para establecer alertas tempranas en las carreras en las cuales nuestros profesores se están retirando; eso es en el caso de la Facultad de Ingeniería, esas son las edades que tenemos, varían de Departamento en Departamento, pero tenemos un grupo bastante alto arriba de los cincuenta y un años; veintiuno por ciento, de cincuenta y uno a cincuenta y cinco; diecisiete por ciento, de cincuenta y cinco a sesenta; de sesenta y uno a sesenta y cinco nueve por ciento y de sesenta y seis a setenta un cinco por ciento. Muchos de ellos ya se jubilaron este año. A nivel de la Universidad, donde obtuvieron las Maestrías los Profesores que tienen Maestría la mayoría son de Honduras, si son Maestrías obtenidas localmente, un sesenta y cinco por ciento y luego como pueden ver tenemos personas que obtuvieron su Maestría en Estados Unidos principalmente España, México, Costa Rica y Chile principalmente. Analizando dentro de la Facultad de Ingeniería, si la pertinencia, las Maestrías que teníamos podemos ver que un veintitrés por ciento de las Maestrías tienen que ver con Administración de Empresas y Dirección de Empresas, y allí tenemos Maestrías en el Área estructural, Maestrías en Educación Superior, Ingeniería Eléctrica, Civil, Recursos Humanos, y todo ese listado que pueden apreciar en esta presentación. Esas son las Maestrías que tenemos dentro de nuestra Facultad de Ingeniería. ¿Dónde obtuvieron la Maestría?, si recordaran que el promedio de la Universidad eran sesenta y cinco por ciento de las Maestrías se obtuvieron localmente, en el caso de la Facultad de Ingeniería el promedio es un poco más bajo es un cuarenta y cuatro por ciento o sea que podríamos hablar de un índice endogámico medio de Profesores graduados en Honduras, le siguen profesores con maestrías en México, Estados Unidos, España, Brasil, Costa Rica y así el resto de los países de América Latina. ¿Dónde obtuvieron la Maestría nuestros Profesores de Ingeniería?, El cuarenta y seis por ciento lo obtuvo la Universidad Autónoma; el treinta por ciento la Universidad Tecnológica Centroamericana; dieciséis por ciento, La Universidad Católica; cuatro por ciento la Universidad Privada de San Pedro Sula; y cuatro por ciento la Universidad Tecnológica de Honduras. Pertinencia. Hicimos un análisis de la pertinencia dentro de cada uno de los Departamentos hay una relación interesante entre la formación que se tiene, y la que se debería de tener y allí está especificado, lo vamos a mostrar en otro cuadro más adelante, la Vicerrectora va a entrar en el detalle, lo que me interesaba demostrarles es el predominio de las



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 20 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

Licenciaturas, cuántos profesores con licenciaturas en cada uno de los Departamentos que tenemos dentro de la Facultad de Ingeniería a nivel nacional. Tenemos un relevamiento a la información de las Maestrías pertinentes en cada uno de los grupos, y voy a reflexionar desde dos puntos, las Maestrías Pertinentes versus las No Pertinentes, y dentro de las Pertinentes ¿qué porcentaje todas las Maestrías que deberíamos tener en cada una de las áreas tenemos? Y en el caso de Ingeniería Civil el Departamento de Infraestructura vemos que sí tiene un alto nivel de Pertinencia sus Maestrías 65%, agrego acá el hecho de que muchos de esos profesores con esas Maestrías Pertinentes están ya por jubilarse, o sea que tiene que ser un área de atención casi inmediata, en el área de Ingeniería Civil tenemos treinta y cinco docentes además, de los cuales el diecinueve por ciento es menor de cuarenta y cinco años, o sea casi el ochenta y uno por ciento, está arriba de esa edad lo cual pone a este Departamento en una lista de urgencia para la priorización a la hora del relevo docente. Ese es el Departamento de Infraestructuras, el Departamento de Estructura, hay bastante pertinencia, ochenta y nueve por ciento de las Maestrías que tienen los profesores son Pertinentes, este es un Departamento con bastante nivel de acercamiento, pero cuando vemos que porcentaje de la pertinencia cubrimos, o sea dentro de las Maestrías Pertinentes qué porcentaje tenemos dentro de Ingeniería Civil, solo cubrimos un veinticinco por ciento del campo; ¿Contra qué comparamos?, Contra todo ese listado de Maestrías que fueron saliendo en los Talleres, que los profesores identificaron como necesarias para el desarrollo de la disciplina, entonces Ingeniería Civil, tenemos bastantes profesores con maestría, pero solo cubrimos una cuarta parte de todo el campo disciplinar. Ingeniería Eléctrica, Solo el treinta y uno por ciento de las Maestrías que tenemos dentro del campo de la Ingeniería Eléctrica son Pertinentes, y el resto son de otras áreas, contamos con treinta y un docentes, y el treinta y seis por ciento de esos docentes son menores de cuarenta y cinco años, ¿porqué la edad de cuarenta y cinco años? Porque esa es la edad en la cual todavía podemos formar a los profesores con un programa de becas en el exterior, podría hacerlo si es menor de cuarenta y cinco años. Dentro de Ingeniería Eléctrica de todas esas Maestrías pertinentes ¿Cuánto del total de la Pertinencia estamos alcanzando?, Apenas un treinta y siete tenemos un sesenta y tres por ciento de la pertinencia no cubierta, nos hacen falta profesores en estas áreas que no los tenemos. Ingeniería en Sistemas, sesenta y dos por ciento de las Maestrías son Pertinentes, treinta y ocho por ciento de las Maestrías No son Pertinentes. Tenemos treinta y un docentes y apenas el treinta y seis por ciento de Profesores es menor de cuarenta y cinco años. Solo cubrimos el diecisiete por ciento de la Pertinencia, es decir de todas las Maestrías probables que deberíamos tener para desarrollar la carrera de Ingeniería en Sistemas solo cubrimos un diecisiete por ciento de las áreas del conocimiento a nivel de Maestría. Agroindustrial, cincuenta y ocho por ciento de las Maestrías en el área Agroindustrial No son Pertinentes, en los treinta y siete profesores que tenemos, de los cuales el cincuenta y seis por ciento que hay posibilidades de intervención son menores de cuarenta y cinco años; si es importante tener en mente las edades y las relaciones de Pertinencia y No Pertinencia. De ese cuarenta y dos por ciento de Pertinencia que tenemos solo nos cubre el treinta y tres por ciento de todo el campo disciplinario, es decir el sesenta y siete de la disciplina no está desarrollado porque no tenemos profesores que tengan formación en esas áreas. Ingeniería Agronómica, alto nivel de Pertinencia, son veinte docentes a nivel nacional, si con un ochenta y seis por ciento de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 21 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

Maestrías Pertinentes y cubrimos bastante el campo disciplinar, casi un ochenta y siete por ciento es decir apenas hay un trece por ciento que no está cubierto, y esto contrasta mucho con las otras carreras. Y en el caso de Ingeniería Agronómica son ocho docentes, las Maestrías no son pertinentes en un cien por ciento es decir están han obtenido maestrías en otros campos disciplinares, y bueno allí está el No Pertinencia, no se cubre el campo disciplinar, Ingeniería Agronómica, cubrimos allí el cincuenta y ocho por ciento del campo disciplinario, hay un cuarenta y dos por ciento de Ingeniería Agronómica no cubierto, no está desarrollado. Ingeniería Industrial. El ochenta y tres por ciento de las Maestrías son pertinentes, es un interesante, tenemos treinta y cuatro Profesores de los cuales apenas el diecisiete por ciento es menor de cuarenta y cinco años, es un grupo de profesores de edad avanzada, solo el diecisiete por ciento de las Maestrías no son pertinentes. Pero bien aunque tenemos un alto nivel de Maestrías pertinentes no cubrimos todo el campo disciplinar, es decir está esas Maestrías aunque son el área de Ingeniería Industrial están concentrados en ciertos segmentos de la disciplina o sea no cubrimos toda la disciplina del sesenta por ciento de la Disciplina no está cubierto, y estos son datos que obtuvimos como les dije anteriormente con a raíz de las reflexiones que hemos hecho con los docentes. Ingeniería Mecánica. Sesenta por ciento de Maestrías Pertinentes frente a un cuarenta por ciento de Maestrías que No son Pertinentes en los veinticuatro Profesores que tenemos, de los cuales uno de cada cuatro es menor de cuarenta y cinco años. Si a pesar de que tenemos un sesenta por ciento de Pertinencia tampoco cubrimos toda la disciplina, solo cubrimos apenas un cuarenta y cuatro por ciento a nivel de Maestría. Ingeniería Química. Setenta y cinco por ciento de Pertinencia en los diecisiete Profesores que tenemos de los cuales interesante además sesenta y cuatro son menores de cuarenta y cinco años, es un grupo bastante joven, o sea una de cada cuatro Maestrías No es Pertinente. Sin embargo no llegamos a cubrir a pesar de ese alto nivel todo el espectro disciplinar, solo apenas un cincuenta y siete por ciento de las Maestrías abarcan si todo el desarrollo de la disciplina. Ingeniería Forestal. Cien por ciento de las Maestrías Pertinentes bueno son cuatro docentes, de los cuales solo el catorce por ciento es menor de treinta y cinco años y las maestrías todas son Pertinentes. Silvicultura. Cien por ciento de Maestrías Pertinentes, son seis docentes, pero solo cubrimos el treinta y tres por ciento de la disciplina, sesenta y siete por ciento no está cubierto, necesitamos formar profesores a partir de ahora en esas áreas donde no tenemos el desarrollo de la disciplina.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, continuando con la exposición expresó: “Buen día a todos y todas, esta presentación como decía el Licenciado Sarmientos ha sido preparada a partir de un análisis muy amplio y muy profundo de los retos que enfrenta en este caso el campo de las Ciencias de la Ingeniería, para hacer una contribución efectiva al desarrollo del país, que es lo que ayer si recuerdan en las Normas Académicas se enfatizó mucho que la misión de la Universidad es contribuir a la transformación y al desarrollo humano sostenible del país, y en este caso se está presentando una propuesta y un análisis desde el campo de las Ciencias de la Ingenierías, ¿porqué desde las Ingenierías?, Bueno ya conocen que en los dos años anteriores se han priorizado lo que son las Ciencias de la Salud, pero la realidad



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 22 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

de país sus problemas prioritarios o muchos de los problemas prioritarios están directamente vinculados al campo de las Ciencias de las Ingenierías, y hay una clara evidencia de la ausencia de ese campo de las Ingenierías contribuyendo al desarrollo del país, eso es lo que ha motivado traer a este órgano este planteamiento por parte de la Vicerrectoría Académica, el Decanato de Ingeniería, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, porque si bien es cierto van a decir el de Ciencias Jurídicas bueno pero igual, o el de Ciencias Básicas, igual, pero a medida que vayamos presentando como se vincula esto por ejemplo con el Plan de Nación, va a quedar más claro por qué en este momento el planteamiento de priorizar el campo de las Ciencias de las Ingenierías en las decisiones que se van a proponer al Consejo Universitario, y por eso le pedí aquí a la Asistente que me volviera a colocar la primera diapositiva, que sintetiza la intención de ese punto en agenda, o sea la necesidad de desarrollar una nueva oferta académica desde las Ciencias de la Ingeniería, lo cual pasa por definir ¿cuáles de las disciplinas de esas Ciencias de las Ingenierías se van a priorizar y cómo estamos en relación a con qué profesores es que esa nueva oferta académica se va a desarrollar? Y las estadísticas iniciales que nos mostraba nuestro Secretario de desarrollo Institucional, colocan precisamente cuales son los profesores por lo menos en relación a su formación académica y a sus campos de práctica profesional que son dos criterios fundamentales para poder pensar en diseñar nuevas carreras, en rediseñar las carreras actuales, en investigar, y en contar con programas y proyectos de vinculación Universidad-Sociedad.- Entonces a partir de esa realidad que nos acaba de mostrar el Licenciado Sarmiento, entonces ¿cuál es la propuesta? Para lograr contar con esa nueva oferta académica de las Ciencias de la Ingeniería. Entonces la propuesta es que se logre un desarrollo de liderazgo académico de la UNAH en el campo de las ingenierías, porque hay que reconocer con mucha humildad que en este momento cuando miramos y estudiamos las grande tendencias del campo de las Ciencias de las Ingenierías estamos un poco rezagados, si bien es cierto empíricamente manejamos que aunque las carreras que ofrecemos en las Ingenierías las ofrecen otras Universidades, algunas de ellas las nuestras son las mejores, pero necesitamos para cumplir con ese mandato constitucional desarrollar ese liderazgo, y un liderazgo que tiene que tener por lo menos cuatro particularidades, pertinencia con las necesidades y potencialidades de desarrollo humano del país; calidad autoevaluada y acreditada; integración disciplinaria expresada en la organización del trabajo académico, por ejemplo en este ejercicio hemos identificado que hay ejes disciplinares comunes entre varias de las Ingenierías. También la Infraestructura es una infraestructura costosa la de Ciencias de las Ingenierías, además del equipamiento, entonces también la propuesta busca integrar esas inversiones en el tema de infraestructura y equipamiento y los laboratorios. También un liderazgo que plasme la internacionalización, por ejemplo ya ahorita la Secretaría General del CSUCA hace tres semanas nos mandó el Plan de Estudios Armonizado de Ingeniería Civil, ¿qué significa eso? que ya nuestros estudiantes y nuestros profesores de Ingeniería Civil van a poder hacer movilidad académica con los estudiantes y profesores de Ingeniería Civil de las otras veinte (20) Universidades del CSUCA y que esos créditos que van a venir a cursar estudiantes de esas otras Universidades a la nuestra, o a la inversa nuestros estudiantes que vayan a cursar créditos a otra de los miembros del CSUCA van a tener un reconocimiento y un registro válido; entonces no es que viene la internacionalización, es que la internacionalización ya está, es parte de la vida de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

nuestra Universidad, y de las veintiún (21) Universidades del CSUCA. ¿Cómo se elaboró la propuesta? O sea ya hay una ruta metodológica que nos permite que también las otras facultades con las cuales ya se hizo toda la etapa de recolección de información, en menor plazo que Ingenierías pueda también avanzar en este mismo proceso, primero, se conformó un equipo multidisciplinario y pudiéramos decir multi-unidades de la Universidad, Vicerrectoría Académica, las tres Vicerrectorías, el Instituto de Profesionalización y Superación Docente, la Dirección de Postgrados, la Dirección de Educación Superior, por la viabilidad ante el Consejo de Educación Superior, la Secretaría de Desarrollo de Personal, de Desarrollo Institucional, y la Dirección de Carrera Docente, de manera que la propuesta trató en lo posible de cubrir las diferentes dimensiones que tienen que ver con el Relevo Docente y con la generación de ese liderazgo académico. Se desarrollaron Talleres con los profesores de las Carreras del campo de las Ingenierías, un Taller por Carrera inicialmente, y luego vamos a verlo en la ruta metodológica, se volvió a convocar a expertos disciplinares para validar la propuesta inicial. ¿Qué insumos se tomaron en cuenta? La Visión de país y el Plan de Nación, las estadísticas que SEDI había recolectado con apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Instituto, los informes de autoevaluación y Planes de mejora de las carreras, el estado del arte de la Carrera, el si había o no avances en el rediseño curricular, en este caso Ingeniería Civil como les decía que a través del proceso de armonización curricular del CSUCA ya tenía un avance muy concreto y también Ingeniería en Sistemas que participa del Proyecto TUNING América Latina, Unión Europea, que también ya tenía avances en relación al nuevo perfil profesional y ejes disciplinares, la Investigación de Relevo Docente y también se acompañó de un ejercicio de Benchmarking o sea de búsqueda de las mejores prácticas y mejores experiencias a nivel internacional; como vemos es un proceso metodológico, complejo, nos llevó ocho (8) meses pero ya con la experiencia ganada se puede acortar a un (1) mes siempre y cuando se logre la participación sobre todo de los profesores que tienen Maestrías pertinentes al área disciplinar. Este no se puede ver muy bien pero ésta fue la matriz de análisis de todos esos insumos que sintetiza el trabajo de cada uno de los talleres que se realizó con cada una de las carreras de Ingeniería, entonces vemos en la primera columna del Plan de Nación se identificaron como prioridades Ingeniería Sanitaria, la calidad de materiales de construcción, Geodesia, el tema de minas, el tema de energía renovables, hidráulica de presas, e hidrología. Eso es desde el Plan de Nación. Luego en el estado del arte, vimos que las diferentes asociaciones latinoamericanas, internacionales en el campo de las ingenierías colocan ya que la finalidad de cualquier carrera de Ingeniería debe de ser mejorar la calidad de vida de las personas, es decir si se va a trabajar en acueductos es para mejorar la calidad de la, si vamos a trabajar energía renovable no solo es para bajar costos sino para, esos son Acuerdos a nivel de los expertos en el campo de las Ingenierías. También se vio que hay bastante tendencia al desarrollo de lo que son las construcciones sismo-resistentes, y nuevas técnicas de construcción más económicas pero también con enfoque social, todo lo que se está llamando la vivienda social y ambientalmente amigable. Desde el rediseño curricular. ya los equipos de Ingeniería Civil habían identificado la necesidad de avanzar en diseños curriculares relacionados con el diseño y la construcción, y también en energía renovables, desde la investigación que el Instituto de Profesionalización había realizado en el dos mil doce, para identificar las prioridades de formación y capacitación docente, se identificaban temas similares,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

estructuras, el tema hidráulico, el tema de Geodesia, el tema de Sistemas de Información Geográfica, Calidad de Materiales, el benchmarking que es la siguiente columna también se encontró el tema de Calidad de Materiales, Estructuras, Carreteras, Geología, Geotecnia, Hidráulica, y Recursos Hídricos, Hidrología, Ambiente, Ingeniería Sanitaria que va muy de la mano, Proyectos. Luego con toda esta información anterior se hizo un Taller de priorización y de identificación de qué áreas de formación deberían de ser lo que llamamos masivas, es decir que se requería más de quince (15) profesores formados en esa disciplina, y las individuales que se tomó el rango, me ayuda Licenciado de dos a cinco, las individuales para diferenciarlas por el impacto económico y académico, de manera que con todo ese análisis se concluyo en la priorización de áreas y también se avanzo un poco en identificar ¿qué grado académico se requería? Si debería de ser un desarrollo a nivel de Maestría, si debería de ser a nivel de Licenciatura, o a nivel de un Técnico Universitario, o Tecnólogo. LA MODALIDAD, la necesidad interna ¿cuántos profesores se necesitarían para tener impacto a nivel de país? Y también la demanda externa, o sea de sectores empleadores fundamentalmente. Todo esto es la ruta que se siguió y que queremos compartir por lo que decíamos que ahora otras Facultades en menos tiempo pueden recorrerla. Una vez que se tuvo estas primeras conclusiones se realizó un segundo análisis de coherencia de los resultados con el marco de necesidades y potencialidades de desarrollo del país, hicimos un taller interno la Vicerrectoría, el equipo SEDI y el Instituto; y también hicimos una consulta con el Señor Decano ¿porqué el Señor Decano? Allí copiamos textualmente que una de las funciones principales de un Decano o Decana es liderar en el país el desarrollo del campo del conocimiento que compete a su Facultad, estar al día en las tendencias de la Ciencia, la Técnica y la Didáctica en ese campo, por eso el Decano o Decana se convierte en este caso en un informante clave para validar toda la propuesta que se ha venido generando y allí en el esquemita se mira pues que la metodología logra integrar los campos científicos, sus disciplinas y sus carreras, y también logra integrar la visión del Plan de Nación de los Profesores y la visión prospectiva de las autoridades de la Facultad. Ahora viene el resumen de resultados por Carrera para que vayamos también identificando ¿cuáles son las necesidades? para dar respuesta a la pregunta inicial de ¿cómo lograr posicionar en un liderazgo académico de las Ingenierías de nuestra Universidad. Tenemos en Ingeniería Industrial se identificó a nivel de Programas masivos que repito es un término que tal vez no sea el mejor, pero que quiere indicar cuándo se requiere más de quince (15) Profesores con dominio de esa disciplina, y las individuales cuando son de uno hasta cinco, entonces en Ingeniería Industrial lo pueden leer, Administración de Operaciones, Automatización e Informática, Sistemas Integrados de Calidad, y a nivel individual Investigación de Operaciones, Administración de Mantenimiento, Seguridad Calidad de Ambiente, Ergonomía, Gestión de Riesgos y de Impacto Ambiental en el campo industrial, avancemos; y así cada una de las áreas de las Ingenierías fuimos identificando, en Eléctrica aparece el tema de Telecomunicaciones, Energía Renovables. En Civil aparece Ingeniería Ambiental, Recursos Hidráulicos, Hídricos, Estructuras, Ingeniería de Minas, y vuelve a aparecer Energía Renovables, eso ya nos está apuntando al principio de integración que mencionábamos hace un rato, porque si no cada Ingeniería quiere lo suyo, su propio laboratorio, sus propios equipos, y vemos como son campos ya abiertamente multi o hiperdisciplinarios. Ingeniería en Sistemas, aparece Ciencias Computacionales, Seguridad



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 25 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

Informática, Ingeniería de Software, y a nivel de menor número de demanda, Inteligencia Artificial, Auditoría de Sistemas, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información. En Ingeniería Mecánica, vuelve a aparecer Energías Renovables, hay tres áreas que ya comparten este punto, Ciencias de los Materiales, y a nivel de Programas Individuales: Mecatrónica, Automatización, Biomédica, Manufactura y Termo-fluidos. En Ingeniería Química, aparece Ingeniería Ambiental nuevamente compartida con otras áreas, Biotecnología y Agua, y a nivel individual: Alimentos, Materiales, Metalurgia, y algunas especificidades de la Ingeniería Química como: Cinética y Operaciones unitarias. En Agroindustrial, porque recordemos que tenemos algunas Ingenierías sueltas por ahí que se dan a nivel de los Centros Regionales pero que también la Facultad de Ingeniería es el referente nacional para esas otras Ingenierías, entonces se hizo el ejercicio con Agroindustrial, aparecieron esos tres programas, Alimentos, Tecnología de Alimentos y Agro Negocios, y luego a nivel individual ya más específicos Tecnología de Carnes, de Lácteos, de Granos básicos, Innovación y Desarrollo de Productos Agroindustriales, Calidad de Inocuidad y Biotecnología de Alimentos. En Ingeniería Agronómica Producción Agrícola, Fitotecnia, Protección Vegetal, Zootecnia, Agro-Tecnología; y a nivel de Programas individuales: Horticultura, Inocuidad o manejo post-cosecha, agroforestería, e Genética Vegetal. En Ingeniería Forestal Manejo Forestal, Ordenación Forestal, Industrias Forestales, Silvicultura, y Agroforestería pero con un enfoque para la Seguridad Alimentaria Nutricional. A nivel individual: Tecnología de la Madera, Protección Forestal; aprovecho porque para validar esta área forestal contamos también con la opinión de experto del Director del CURNO que fue fundador de ESNACIFOR y ya ha sido su campo de investigación y de propuesta formativas durante muchos años, apareció también que debemos incursionar en nuevas disciplinas que es el campo de la Ingeniería Biomédica, como Universidad, con este equipo que tenemos en el Centro de Imágenes Biomédicas y de Terapia Física, el Hospital Escuela, etc., y el país mismo, solo cuenta en el Inventario con tres Ingenieros Biomédicos, para cubrir solo en el área pública veintiocho (28) hospitales, sin contar todo el desarrollo privado, y aquí Biomédica, Diseño Electrónico, y Telemedicina, y a nivel de programas de menor número de personas, Robótica, Automatización y Microcontroladores, Electricidad y Potencia, e Inteligencia artificial. ¿Contamos con los Profesores con Postgrados pertinentes para diseñar e implementar esa nueva oferta que acabamos de visualizar?, ¿Y para rediseñar la oferta actual y poner la oferta actual al día con lo que son hoy y a mediano y largo plazo las Ciencias de la Ingeniería?, entonces ¿qué conviene? Y aquí viene una parte que no podemos obviar y es la Presupuestaria como uno de los criterios, o sea no hay ninguna duda de que si queremos desarrollar esas áreas tradicionales, y las nuevas de las ingenierías, en la mayoría no contamos con los profesores, o se cuenta en muy en un número muy bajo para cubrir por ejemplo un programa de postgrado con solo los profesores que tenemos y se hicieron números con ayuda de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y de la Secretaría del Comité de Crédito Educativo para tener números más o menos reales, y por ejemplo una Maestría que requiere de Laboratorio de Ciencias Especializadas como es el Tema de Suelos por ejemplo, para veinticinco estudiantes el orden anda en cien mil dólares, y esos son costos como les digo reales, o bastante cercanos a lo real. El costo de traer quince profesores para cubrir dos, tres programas, lo que incluye boleto de avión y viáticos, pensando que tenemos un Convenio que no cubre, que no cobran honorarios profesionales, el costo es

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

de cuarenta mil dólares, es decir que estaríamos hablando para una Maestría realizada aquí en el país para veinticinco personas de dos millones novecientos diecinueve mil lempiras, si enviamos que vamos a tener que enviar profesores fuera, no son excluyentes porque van a haber áreas tan especializadas que si no tenemos un laboratorio y va a llevar un tiempo llegar a tenerlo lo mejor va a ser mandar uno o dos profesores al exterior y por eso los datos que les mostrábamos de programas masivos e individuales, el costo por envío al exterior involucra boletos, estadía, seguro y matrícula, el anda en un millón trescientos mil lempiras por Profesor, por Programa. Frente a esos datos financieros que son importantes decíamos aunque no los únicos, también se avanzó en identificar cuántos profesores necesitaríamos para desarrollar toda esa oferta que vimos en los cuadros anteriores, que son cuarenta (40) Programas, por supuesto aquí entra un criterio de priorización y de avance progresivo, no vamos a poder cubrir cuarenta programas de una vez y ya vamos a ver qué prioridades se identificaron y con qué criterios, pero allí tenemos que por ejemplo, para el desarrollo del área de Ingeniería Química, se necesitan por lo menos cuatro programas para tener los ejes disciplinares bien desarrollados, recordemos que somos la Universidad Nacional Autónoma no un colegio mayor como a veces nos recuerda la Rectora, y tenemos que tener profesores que manejen los ejes disciplinares de ese campo, y así, y luego los programas individuales mandando una persona o mandando dos personas, y ahí están los costos, estaríamos hablando de varios millones para hacer esta cobertura, pero tenemos que ver cómo viabilizamos financieramente esto y es lo que viene a continuación: Primero, establecer prioridades, ¿cuáles son las áreas que de entrada hay condiciones ya creadas en la Institución y también en las futuras inversiones se puede compartir ejes disciplinares, infraestructura, laboratorios, etc., y también pensando en impacto de país, por eso los criterios aparecen arriba, lo que es pertinente con necesidades prioritarias del país, lo que es factible con lo que tenemos ahorita y con lo que podemos movilizar o invertir en el corto plazo y lo que es integrador disciplinar, y entonces aplicando esos criterios a toda la información disponible se priorizan el campo de la Ingeniería Química con esas áreas, Ambiente, Aguas, Minas, y Energías Renovables, y el campo de la Ingeniería Civil con Ambiente, Recursos Hidráulicos e Hídricos, Estructuras, Minas, Suelo, y Energías Renovables. Y allí ya vamos viendo lo que decíamos de la complementariedad y de las posibilidades de compartir ejes disciplinares, Infraestructura, Laboratorios, Inversiones, etc. ¿Qué tenemos para que partiendo de que es imposible que con recursos del Seis por ciento (6%) cubramos la totalidad de los recursos necesarios para el programa, entonces la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales nos hizo una excelente síntesis de que convenios tenemos ya que nos ofertan becas completas, es decir que cubren para enviar fuera del país a profesores, en el campo de las Ingenierías, tenemos LAMENITEC que es específico para Ingenierías, tenemos ERASMUS MUNDUS, EURICA, tenemos AMIDILA, tenemos el Fundación, Becas Parciales con Fundación Carolina, que podemos tener la opción de una o dos becas de Doctorado anualmente, con el DAD de ALEMANIA, y el Convenio de Colaboración con FUNIBER que tenemos por año cincuenta (50) becas hasta ochenta por ciento (80%) del costo del Postgrado, son postgrados virtuales y con posibilidades de ampliar hasta cien (100) becas por año. Tenemos también otra serie de Convenios, como lo dice así para intercambios y posibles facilidades para cursar programas completos en el extranjero, todos estos son convenios que ha aprobado este Consejo



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 27 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

Universitario, y en la segunda columna miran qué es lo que esos convenios nos permiten, algunos de ellos si permiten que vayan a hacer un programa de maestría o doctorado completo, otros es solo movilidad o pasantías un módulo, etc. También la Universidad recibe una serie de convocatorias que hay que decirlo, hasta ahora la mayor parte no se están aprovechando pero ya al tenerlas identificadas y tener un programa de desarrollo académico y docente en la mano lo esperado es que no perdamos esas oportunidades y las becas de excelencia de México, las becas de Fundación de Australia, de Japón, el ERASMUS MUNDOS, EUREKA, y también todos estos Convenios aprobados por este Consejo Universitario que se pueden realizar módulos o pasantías de un programa de postgrado en estas Universidades con las cuales tenemos ya los Convenios aprobados y firmados. Pero también tenemos que hacer balance de ¿dónde están nuestras debilidades? Para poder aprovechar y optimizar al máximo esas oportunidades de financiamiento para el programa, y se identificó que hay obstáculos personales, condiciones institucionales, consideraciones de las entidades que ofertan las becas y algunas condiciones exógenas, en los obstáculos personales la falta de motivación para salir al extranjero o continuar estudios superiores, y esto tiene que ver con la edad, ya lo mirábamos, difícilmente alguien con más de cuarenta años, con familia, con compromisos de todo tipo no va a decir, me voy dos años, o me voy cuatro, y ya vimos los datos que nos mostraba el Lic. Sarmiento, como también ese es un variable que impacta, poca actualización en su área profesional lo cual hace que muchas veces participemos pero no seamos seleccionados, porque las propuestas que envían nuestros profesores no alcanzan el nivel del desarrollo que tiene su área, el desconocimiento y bajo dominio del inglés o de segundas lenguas por ejemplo Brasil está pidiendo para postgrados portugués e inglés, o Japón, todos los países asiáticos que piden por lo menos haber llevado un curso básico de mandarín o de japonés, etc., y la poca experiencia, todas las ofertas de estudios de postgrados que nos llegan piden por lo menos dos referencias de haber hecho investigación de calidad, y por lo menos una o dos publicaciones en revistas indexadas. Los aspectos institucionales, tenemos que actualmente los reglamentos establecen límites de edad, por ejemplo el Reglamento del Comité de Crédito Educativo dice, que no pueden ser beneficiarios un profesor más de cuarenta y cinco, sabiendo que la realidad nuestra es que tal vez a los cuarenta se termina una Maestría, luego se trabaja por ejemplo para el tema de Doctorados, la mayoría de los docentes interesados en becas son por hora, no son, que es otro requisito que sea profesor permanente, los docentes con menos de tres años de antigüedad no pueden tener permisos para salir al exterior por parte de la Universidad, problemas para la incorporación de títulos obtenidos en el exterior, algunos ya los hemos ido superando, el tema de FUNIBER por ejemplo se perdieron un año de becas por falta de claridad y desconfianza de Universidades europeas ya acreditadas, hasta ahora recién se superó ese impase, docentes receptores de becas internacionales, a menudo no las aceptan hasta no tener garantía de la beca salario de la UNAH por compromisos personales, ahorita ya nos pasó con dos que habían sido seleccionados para irse a Europa, poco acceso de la información de las convocatorias, no hay claridad de las prioridades académicas por áreas del conocimiento entonces no se puede improvisar y decirle a alguien váyase dos años un mes antes, tiene que ser algo planificado, hemos identificado los reglamentos de nuestra universidad que tienen ya cierto nivel de desfase, y que no están a tono con todas estas dinámicas de internacionalización, de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

movilidad académica, de internacionalización, de mutuo reconocimiento de títulos, de armonización curricular, y es el Reglamento de Convenios, recuerdan la gran discusión de dos horas sobre un memorándum de Entendimiento que tuvimos aquí, el Reglamento no los contempla y son parte ahora ya de las dinámicas, el Reglamento de Viáticos que no considera para nada los aspectos de movilidad académica, el Reglamento del Comité de Crédito Educativo, que data del año setenta y ocho y donde están estas restricciones de edad, de tiempo de laborar, etc., y el Estatuto del Docente Universitario que está ya también en revisión por parte de una Comisión del Consejo. A su vez hay factores de quienes nos ofrecen las becas, establecen rangos de edad mínimos y máximos, solicitan con bastante frecuencia una garantía laboral es decir que la Universidad los va a incorporar en el caso de que sean profesores por hora, o estudiantes de excelencia, tener convenios no garantiza la adjudicación de becas porque hay que entrar a concursar por esas becas, y muchas convocatorias lo que ya decíamos que requieren del manejo de segundas lenguas y las becas no cubren estudios de perfeccionamiento de lenguas; y las condiciones exógenas, el costo de un Toefl que muchas veces es un requisito de aplicación, también hay gastos que se tienen que realizar, la obtención de documentos para personas que viven fuera de Tegucigalpa lo cual pone en desventaja a los profesores de los Centros Regionales, y también la obtención de documentos de visa, por ejemplo todos los ERASMUS entran los países de Europa Oriental con los cuales Honduras no tiene embajada aquí, o muchos de los países asiáticos, entonces hay que mandar los pasaportes a Costa Rica, a Guatemala, y hay un costo de por medio, entonces a partir de todo esto la propuesta en parte da respuesta a la pregunta de ¿Cómo atender esas necesidades de desarrollo académico de la oferta y del Relevo Docente?, pasa por crear e implementar un programa de profesores visitantes, viendo costos, sin excluir aprovechar al máximo esas ofertas pero por la vía de becas al exterior se nos van a ir uno o dos profesores por área, en áreas que requieren de quince o más profesores formados. ¿Qué actividades, para qué queremos a esos profesores visitantes?, Para tres (3) actividades, --para que apoyen el rediseño curricular de la oferta existente, incorporando criterios internacionales para su reconocimiento y los de nivel centroamericano del CSUCA para armonización y mutuo reconocimiento de títulos y grados. --Para que apoyen y lideren el diseño curricular de la nueva oferta, incorporando también esos criterios internacionales y los criterios centroamericanos. --Para la formación y profesionalización de los profesores de la Universidad a nivel de postgrados, que tendrían también estos postgrados un número de cupos para profesores de otras universidades del país interesadas por supuesto un número mínimo dándole siempre la prioridad a la formación de nuestros profesores. Es así este es el resumen de los gráficos que nos mostraba el Lic. Sarmiento de cuales áreas disciplinares no están cubiertas con los profesores que tenemos ahorita con postgrados, es bastante alto como miramos, y tomamos el tema de Ingeniería Civil, entonces en la primera columna están las áreas priorizadas por Ingeniería Civil, cuáles poseen profesores que ya tenemos en ingeniería civil, y qué disciplinas no están cubiertas por nuestros docentes, Suelos, Geotecnia, Energía Renovables, Mecánica computacional, Transporte, Geodesia, Ingeniería de Minas. Para esa tercera columna necesitamos profesores visitantes porque no los tiene la Autónoma ni el país, y también de igual manera el área de las ingenierías de Ingeniería Química, entonces están claramente identificadas en qué áreas es que estos profesores visitantes nos vienen a sustituir a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

ninguno de nuestros profesores, son áreas que no tenemos los profesores, en la Universidad no están esos profesores y tampoco como bastante probabilidad están fuera de la Universidad como para decir abramos un concurso que nos van a venir por ejemplo los Ingenieros en Minas, me he encontrado dos, uno que está en Guinea Ecuatorial que es el Jefe de Responsabilidad Social de la British Petroleum allá y otro que esta fuera del país; es un ejercicio riguroso repito donde estamos valorando altamente fíjense todo lo que tenemos, Aguas, Estructuras, Hidrogeología, Hidráulica, Ambiental, Industrial, pero nos faltan los profesores para esas áreas que son fundamentales para el desarrollo del país. Para cerrar porque entiendo que ahora viene el debate, entonces decirles estamos preparados SEDI, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Instituto de Profesionalización y Superación Docente, Vicerrectoría Académica, para que esta misma ruta la sigamos con las diferentes Facultades, Centros Regionales, de manera que podamos en el corto y mediano plazo estar dando respuesta a necesidades de país.”

Previo a la discusión del punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Muchas gracias al Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional por ese trabajo continuo que ha tenido en estos temas, y también a la Señora Vicerrectora Académica que ya se imaginan el peso de esa Vicerrectoría en el desarrollo académico y la gran responsabilidad que sentimos cuando nos damos cuenta de los déficit que tenemos como Institución, y cuando los que tenemos la oportunidad de salir y juntarnos con nuestros pares y compararnos, quedar en evidencia de lo que nos hace falta, y estando consciente de lo que nos hace falta y del compromiso que tenemos como Institución tenemos que ver las opciones, esta semana el martes, miércoles, se reunió aquí en la Universidad el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, tuvo dos días aquí su reunión de Centroamérica, andaban unos veinticinco (25) científicos sociales y claro es mi área, y estuve en la inauguración y ayer en el Homenaje que se le hacía a un Maestro Centroamericano; les decía que uno cuando es profesor su mundo y su quehacer lo desarrolla casi de forma individual, y da su clase, si investiga, investiga lo que le gusta, pero cuando uno tiene la oportunidad y la responsabilidad de dirigir una Institución ya no es lo que a uno le gusta, hay una es otra fase, porque es realmente, uno se pregunta si estamos haciendo lo que se necesita, y creo que los Decanos también se ven en esas preguntas, sobre todo cuando nos llegan solicitudes puntuales y no tenemos capacidad de respuesta, quiero decirles que en el área específica de la Ingeniería he recibido este año visita de dos Universidades y la ultima fue hace tres semanas, para el tema de Energía Renovable, Energía Fotovoltaica, fue la última, y Energía Eólica, estuvimos con el señor Decano en la reunión, vinieron de la Universidad de Panamá y del Banco Mundial, a buscarnos para ver que fortalezas teníamos en Energía Fotovoltaica, si no se habla del tema en la Universidad, imagínense que nuestra Facultad es de la más antiguas 1876 y lo que uno pasa cuando le piden una reunión y vienen ellos con su dinero, y no es que los invitamos, es que nos buscan porque claro es la Universidad. Les planteo esto porque obviamente estoy creyendo que muchos Decanos están viendo en este ejemplo sus propias Unidades Académicas.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Jose Eliezer Gallegos, Dr. Nabil Kawas, Dra. Maria Victoria Zelaya, Lic. Juan Pablo Carías y Msc. Ramos Ulises Salgado.

Seguidamente el Ing. José Mónico Oyuela, propuso en carácter de moción lo siguiente: “Muchas gracias Señora Presidenta, en primer lugar quiero agradecer el esfuerzo que ha hecho todo el equipo que se mencionó en una de las diapositivas al elaborar este trabajo, se ha culminado en una primera fase para la Facultad de Ingeniería, y han anunciado que van a seguir con otras Facultades, creo que es bastante meritorio el trabajo, agradecer a las autoridades, especialmente a la Señora Rectora haber tomado la decisión de dar este espaldarazo a la Facultad de Ingeniería, porque ella está conociendo todas las necesidades que se tienen en las diferentes áreas de la Facultad; quisiera llamar la atención al Consejo Universitario, en que fue en la década de los setentas (70s) cuando hubo un Programa discreto diría de la Universidad, ese fue el último programa para traer algunos profesores de Suramérica y poder reforzar algunas de las carreras técnicas en la Facultad de Ingeniería, y también se aprovechó para formar algunos profesores pero estamos hablando de los años setenta, o sea que ya son casi cuatro (4) décadas, de esos profesores formados quedan solamente dos (2) en la Facultad y ya próximos al retiro; creo que la exposición ha sido bastante clara, poniendo las prioridades de las áreas que se quieren enfocar, no hay duda que todas las áreas son necesarias, sabemos cuál es la importancia de las ingenierías para el desarrollo del país, pero entendemos también que no se puede atacar todas de un solo, por eso es que se pusieron algunas áreas ahí que son prioritarias.- La otra cosa mencionar que como pudieron ver en las diapositivas la mayoría de las ingenierías tienen que ver con áreas que no son ingenierías, o sea que hay una relación con otras disciplinas científicas, hablábamos por ejemplo al principio de la reunión con Nabil Kawas y conversábamos sobre intercambiar colaboración en la parte de laboratorios de lo que ya se tiene, la Facultad siempre ha sido anuente a colaborar con otras facultades y otros Centros Regionales, tenemos una plantilla de profesores, algunos con niveles de maestría como aparecen en las transparencias, y otros a nivel de licenciatura, pero quiero mencionar también así como en otras áreas la dificultad que tienen los profesores para financiarse los estudios, de ahí la importancia que tengan, que la Universidad pudiera establecer esta estrategia de traer profesores visitantes que pudieran reforzar, establecer programa de maestría para formar profesores, para formar nuevos maestros, para fortalecer el relevo generacional del que se ha estado hablando y que es necesario en toda la Universidad, en ese sentido me le había adelantado un poco al Lic. Pablo Carías y había preparado una moción que la voy a leer para someterla al Pleno del Consejo y que dice “-que se apruebe la estrategia presentada para el desarrollo de las áreas de las ingenierías de manera progresiva según priorización autorizando a la Rectoría para que junto al Decanato se contraten profesores visitantes según lo establecido en el Estatuto del Docente, Capítulo III Artículo 7 Literal c) Profesor visitante es el docente de una universidad extranjera cuyos servicios hayan sido contratados para la Universidad en forma temporal, el proceso será acompañado por la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y las Secretarías Ejecutivas.” Esto es como



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

para resumir la necesidad y se lo pido al Pleno del Consejo de que apruebe la propuesta que está ahí, la estrategia y apruebe la moción que le permita a la Rectoría tomar el camino necesario para desarrollar paulatinamente esta estrategia, contratar profesores visitantes y que se puedan desarrollar esas Maestrías y que esto pueda redundar en beneficio de las carreras actuales, carreras que se puedan nuevas que se puedan abrir y otros niveles de formación tal como ha mencionado también el Msc. Salgado, al tener profesores de más alto nivel creo que se va a poder presentar mejores propuestas para la sociedad, y a los internos en la Universidad, en la interrelación con otras facultades. Muchas gracias.” Tomada en consideración. A Discusión. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Jean O’dell Rivera, Br. Yessica Bueso, Br. Magda Jissela Torres, Abog. Bessy Margoth Nazar, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Msc. Norman Ivan Palma, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Nabil Kawas, Ing. José Mónico Oyuela y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el P.h.D Santiago Jaime Ruiz, Director del Instituto Superior de Tela.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción con los aportes de los miembros consejeros, aceptados por el mocionante, en el sentido siguiente: “Que se apruebe la estrategia presentada para el desarrollo de las áreas de las Ingenierías de manera progresiva según priorización, autorizando a la Rectoría para que junto a la Vicerrectoría Académica y a la Decanatura realicen todas las acciones pertinentes para el logro de este objetivo, y entre otras acciones se contraten profesores visitantes y/o en cualquier otra modalidad de acuerdo al interés Institucional.” Así quedaría la moción final, porque deja la opción abierta para no ser solamente profesores visitantes sino profesores locales también, profesores asociados, estudiantes que regresen en el tema de relevo generacional por ejemplo que son los que están becados en el exterior, o que no sean tampoco del relevo generacional, sino que profesionales independientes que hayan ido a hacer algún programa de Maestría por su cuenta o de doctorado, y que puedan ser incorporados para poder entrar en esta estrategia. Así quedaría entonces la moción.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-052-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la estrategia presentada para el desarrollo de las áreas de las Ingenierías de manera progresiva según priorización. **SEGUNDO:** Autorizar a la Rectoría para que junto a la Vicerrectoría Académica y a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, realicen todas las acciones pertinentes para el logro de este objetivo y entre otras acciones se contraten profesores visitantes y/o en cualquier otra modalidad de acuerdo al interés institucional. **TERCER:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 32 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:45(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 04:00 (Hrs) de la tarde, y continuando el desarrollo de la agenda aprobada, con el Punto No. 8:

### **PUNTO No.8**

#### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "FUNDAUNAH" Y EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FUNDAUNAH. PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- **OFICIO JDU-UNAH-No.226-2014. De fecha 24 de junio de 2014.** Enviado a la Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. La Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría habiendo revisado la propuesta de creación de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite al Honorable Consejo Universitario la Resolución JDU-UNAH-No. 03-2014, contentiva en aprobar la creación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "FUNDAUNAH" y el Proyecto de Estatutos de la "FUNDAUNAH" para su discusión y aprobación definitiva. Msc. Aleyda Lizett Romero, Directora Presidenta. "Resolución No. 03-2014 JDU-UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Junta de Dirección Universitaria, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de junio de Dos Mil Catorce, Visto el Oficio RU-449 2014 de fecha 27 de Mayo de 2014 contentivo en la remisión que hace la Rectoría de la UNAH a la Junta de Dirección Universitaria sobre la versión definitiva de la propuesta de los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras FUNDAUNAH y copia en digital para revisión y trámite de acuerdo a las leyes del país. Considerando que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus Artículos 11 y 15 otorga atribuciones a la Junta de Dirección Universitaria como órgano administrativo principal responsable de la Planificación, organización, control administrativo, y seguimiento de los resultados operativos de la Institución para probar y reformar los planes y estrategias de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, lo que incluye la creación de la FUNDAUNAH de conformidad con los objetivos institucionales. Considerando que es atribución de la Junta de Dirección Universitaria definir políticas que aseguren la rendición de cuentas a la Comunidad Universitaria, el Estado, la sociedad hondureña, y en su caso a la Cooperación Internacional, aplicando los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia establecidos por la Ley Orgánica de la UNAH.- Considerando, que la UNAH ha manifestado el interés y a su vez la necesidad de contar con una fundación con el propósito de lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de Proyectos y Programas en apoyo al desarrollo académico de la UNAH con la comunidad nacional e internacional.- Considerando,



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 33 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

que para la UNAH es estratégico desarrollar desde las Unidades Académicas y Administrativas de la UNAH iniciativas de Cooperación que tengan como objetivo el impulso de la investigación científica y la vinculación de la Universidad con la sociedad, a fin de contribuir a resolver problemas nacionales, y que el desarrollo de tales iniciativas requiere la captación de fondos de cooperación nacional e internacional y su administración por la FUNDAUNAH, POR TANTO, la Junta de Dirección Universitaria (JDU) en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga en los Artículos 11 y 15 numerales 9, 16, 20, en aplicación del Artículo 3 Segundo párrafo del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y en aplicación de los Artículos 160, 161, y 262 de la Constitución de la República, resuelve, Primero, la Junta de Dirección Universitaria en consenso con la Rectoría de la UNAH aprueba la creación de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras FUNDAUNAH Y DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FUNDAUNAH contenidos en esta Resolución que remite al Consejo Universitario para su discusión y aprobación definitiva.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso al pleno lo siguiente: “Para informarles cuál fue el proceso de elaboración de los Estatutos, fue un camino bastante largo porque recuerdan la Fundación de la Universidad dejó una estela bastante dañina para la imagen institucional, y casi nadie quería ni hablar de ese tema siquiera en la Universidad incluyéndome a mí verdad, sin embargo uno se va convenciendo de la necesidad que tiene la Universidad de una estructura que le posibilite una agilidad mayor sobre todo cuando son relaciones con otras universidades, con fundaciones, y con la cooperación externa, en tal sentido la experiencia que hemos tenido en cuanto ha manejo de fondos de la Cooperación Externa que básicamente lo hacemos a través de proyectos de ejecución con organismos, lo hicimos con la Cooperación Sueca, con ASDI en su momento cuando estaban en el país, manejamos como dos millones de dólares y parte de esto salió el IUDPAS, el edificio, inclusive se construyó con parte de esos fondos, también se manejan fondos de la Unión Europea, fondos de la Cooperación Suiza, de COSUDE, aquí el Dr. Kawas, creo que la Facultad de Ciencias ha sido la que más ha tenido proyectos con COSUDE, el Consultorio Jurídico también maneja fondos con la Cooperación Española, con AESI, con el Banco Mundial algunos fondos también, creo que son los organismos estos bilaterales y multilaterales con los que hemos tenido la posibilidad de manejo de fondos, si estos fondos entran a los circuitos oficiales de la Universidad, a los canales normales, la ejecución de esos proyectos serían prácticamente imposible, y por lo que se ha optado, creo que también lo hicimos con la UNESCO para el Proyecto de Gestores Culturales, también se manejaron fondos, creo que Microbiología ha manejado fondos Canadienses, AGDI debe ser, eso fue antes de que estuviera en el cargo, entonces lo que se ha procedido en todos estos casos es abrir cuentas bancarias autorizadas por Tesorería y autorizados por la Oficina del Secretario Ejecutivo de Finanzas, estas cuentas bancarias llevan tres firmas, la firma del Cooperante, la firma del Director del Proyecto, y la firma mía, entonces eso lo hemos hecho para que la Universidad no se desconecte, no se desvincule de estas posibilidades de cooperación, es más en el caso del Consultorio Jurídico Gratuito los fondos se los administra el IUDPAS, tienen una estructura que ha tenido algún nivel de eficiencia muy reconocida por el Cooperante y dice, le colocamos fondos al Consultorio pero que lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

administre el IUDPAS, creo que el CURLA también está manejando fondos y también estuvieron con una Universidad canadiense, manejando proyectos. Entonces hay un momento que es tanto y claro en la medida que recobramos o que restablecemos la credibilidad nos buscan más cooperantes, y eso es así, cuando uno no es buen ejecutor y no tiene credibilidad nadie quiere estar al lado de uno, pero cuando ya los proyectos van siendo exitosos, es otra la historia, en el observatorio para el caso estamos manejando una cartera como de dieciocho Millones, fondos no reembolsables, de Convenios de la Cooperación. Entonces viendo todo eso, se fue pensando en la posibilidad de una Fundación. Por otro lado, los que están involucrados en las Unidades Académicas también tienen la experiencia cuando son fondos, cuando son proyectos concursables, pero sobre todo cuando son proyectos en redes, allí llevamos desventaja las Universidades que no tenemos Fundación, hacemos así la comparación muy ligeramente, porque una universidad privada que está muy involucrada con fondos externos es en El Salvador, la UCA la Universidad de los Jesuitas, de las universidades públicas centroamericanas la que es muy ágil, para poder manejar fondos, ejecutarlos, proponer y todo eso es la UCR, cuando comparamos los tiempos entre universidades privadas, universidades públicas con fundación, y universidades sin fundación que es el caso nuestro la diferencia es quince días, un mes, o quince días una universidad privada, un mes la UCR por mucho, tres semanas, un mes, y nosotros nos vamos a tres meses, o sea cuando hay que traer un Convenio aquí ya se imaginan, entonces tiene que ir como a cinco dictámenes, y después a discutirlo, bueno es una cosa real y nos quedamos entonces fuera, el año pasado, para crear este proyecto tuvimos el apoyo de la Universidad de Alicante, estuvo viniendo el Señor Roberto Escarre de Alicante, y se estuvo reuniendo con algunos de los equipos de la Universidad, luego un grupo de la Universidad viajó a ver la Fundación de la UCR y eso retroalimentó como la UCR estaba funcionando, creo que ya llevamos como dos años haciendo esto, creo que eso son los ritmos normales en las Universidades públicas cuando finalmente se llega a un documento es cuando ya han pasado años, entonces finalmente, luego ya cuando, bueno si no había Junta tampoco podíamos avanzar porque este es un proyecto que debe de entrar por la Junta de Dirección Universitaria, cuando ya hubo Junta nombrada en propiedad, se incorporó la Junta a esos análisis, a esos planteamientos porque queríamos que una vez que el documento llegara a la Junta ya fuera un documento por ellos conocido y así que ellos no comenzaran esa etapa larga de convencerse que era posible una fundación, sino que integrarlos, y por la Junta estuvo en todo este proceso el Director Juan Carlos Ramírez que es el que en la Junta tiene la fortaleza en el tema financiero administrativo, ese es el camino que se ha recorrido y finalmente dio como resultado este documento que es el que le pasamos a la Junta, me imagino que le hicieron algunos comentarios, o algunas precisiones tal vez y ellos ya lo han remitido al Consejo Universitario, para su aprobación.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien propuso al pleno lo siguiente: “Lo que procede es que se nombre una Comisión que lo mire, que lo consulte si quiere con otros sectores, y que lo traiga ya al Consejo con recomendaciones precisas en los términos que ellos consideren, para nombrar la Comisión hemos tenido algunos criterios que



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 35 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

pueden hacer que el documento regrese en un tiempo corto, son cuarenta y OCHO (48) artículos, y creemos que el tema de tener la fortaleza del conocimiento de las leyes, hemos propuesto a la Abog. Bessy Nazar, Decana de la Facultad de Derecho para que integre la Comisión, hemos valorado también que en la UPN que hay una Fundación y creo que se fundó en los años que era Rector el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, creo que la experiencia de ustedes en esa fundación y ahora su papel en el Consejo de Educación Superior y los vínculos que tienen con otras Universidades fuera del país, y con otras redes esa experiencia nos puede servir para ver si lo planteado nos ayuda a los objetivos que nos proponemos, por lo tanto estamos pensando que Usted integre esa Comisión, también pensamos en el Dr. Nabil Kawas que de lo que conozco desde ya días antes inclusive de ser Rectora, su Facultad y usted específicamente ha tenido muchos vínculos con la Cooperación Externa, y ha manejado bastantes proyectos con la Cooperación Externa y quiero plantear que un proyecto que manejó la Facultad de Ciencia con JAICA ese proyecto se presentó en Nicaragua a los Rectores, creo que fue en la reunión de Junio del año pasado, y a raíz de ese proyecto y lo exitoso que fue se presentó una propuesta regional de las Universidades Públicas, y en esa nueva propuesta se han ganado entiendo que cinco (5) proyectos ganó la Universidad, o sea y eso quien dio origen a esa propuesta regional fue los resultados precisamente que tuvo el Proyecto que hizo la Facultad de Ciencias con JAICA, entonces creo que toda esa experiencia que ha tenido desde su plano de Profesor primero porque fue ahí cuando conocí que una vez inclusive lo acompañé creo a la FAO a una reunión hace unos cuatro años, comenzaba en el cargo y creo que esa experiencia nos puede ayudar para ver si lo propuesto por la fundación plantea, y luego también hemos pensado en la Licenciada Yolanda Barahona que es Economista, la mirada externa a este planteamiento, su trabajo en el Banco Centroamericano también que puede tener expertis, no tenemos ningún inconveniente si alguien más quiere ser parte, es más como estudiantes queremos proponer al estudiante de Derecho al Consejero estudiantil de Derecho Erick David Mejía Álvarez, tenemos comentarios, hemos escuchado sus buenos criterios cuando en materia jurídica y entonces no sé si acepta, no estamos involucrando a Directores y queremos explicarles porqué, ni a estudiantes que vienen de los Centros Regionales, porque sentimos que los sustraemos mucho de las actividades y como estamos pretendiendo que sea un documento que se revise en el curso de un mes, eso los tendría y con los estudiantes que vienen de los Centros Regionales como son buenos estudiantes a veces no quieren perder clases y no asisten siempre a las reuniones, entonces queremos decirles que esa es la razón, así que en principio estaríamos hablando de estos cinco Miembros del Consejo, a los cuales queremos nombrar en esta Comisión por los criterios que ya les hemos expuesto. Esta sería la Comisión que estaríamos proponiendo para que se revise, designamos al Dr. Kawas coordinador de la Comisión, entonces les daríamos la tarea de que en un mes nos puedan traer un documento y al Dr. Kawas tiene que salir convocando hoy mismo, muchas gracias.” Tomada en consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 36 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-053-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la resolución JDU-UNAH No.03-2014, contentiva de la creación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “FUNDAUNAH” y el Proyecto de Estatutos de la “FUNDAUNAH”. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión con los siguientes miembros: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la Coordinará; Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Lic. Yolanda Barahona Laitano, Representante Propietaria por el Foro Nacional de convergencia, (FONAC); Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior y el Br. Erick David Mejía, Representante Estudiantil suplente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen el documento y presenten al pleno del Consejo Universitario el dictamen respectivo, en la Sesión Ordinaria del mes de julio de 2014. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

**PUNTO No.9**

**APROBACIÓN DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio No. SG-351-2014 de fecha 20 de junio de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-350-2014 de fecha 27 de junio de 2014, que consta de 61 páginas con la información de 196 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”
- Oficio No. SG-350-2014, fechado el 27 de junio de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 61 páginas con la información de 196 expedientes que inician con: DIGNA DE LOS ÁNGELES MORALES GUZMÁN: De la Carrera de Química y Farmacia, con número de cuenta 7915313. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de carrera de Ingeniería Química a la Carrera de Química y Farmacia de esta Universidad. Y culmina GERSON ELIU ORTIZ GÓMEZ: De la Carrera de Psicología, con número de cuenta: 20132007220. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz a la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, (UNAH-VS).

La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-054-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-350-2014 de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS EN LA UNAH, PRESENTADA POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No.VRA-754-2014. De fecha 27 de mayo de 2014. Dirigido a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Contentivo de remisión de la Propuesta de Procedimientos para el Otorgamiento de Equivalencias en la UNAH, dicha propuesta fue elaborada con la participación de la Secretaría General y las Direcciones de Docencia, de Ingreso, Permanencia y Promoción y la Asesoría Legal de la UNAH. Esta propuesta debe sustituir en el Consejo Universitario a la primera que fue enviada, la cual se traslada al Consejo Universitario para su aprobación de ser posible en la reunión ordinaria del mes de mayo. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.”
- **Oficio VRA No.528-2014. Fechado 10 de abril de 2014.** Enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En donde remite la **PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS EN LA UNAH** solicitada por el Consejo Universitario, mediante ACUERDO No. CU-O-145-12-2013. Dicha propuesta fue elaborada en varias reuniones de trabajo, la primera el día 20 de febrero, en la que participaron: la Secretaría General y las Direcciones de Docencia y de Ingreso, Permanencia y Promoción. De la reunión anterior surgió una



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 38 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

primera propuesta remitida CU, sin embargo, debido al interés de la representación estudiantil de conocer y debatir previamente la misma, esta no fue conocida por esta instancia. Esta discusión con el sector estudiantil, se realizó en una reunión celebrada el 27 de marzo en la que participaron además de las unidades antes indicadas, la Asesoría Legal de la UNAH. Posteriormente, los días 9 y 10 de abril se realizaron dos jornadas de trabajo en las que se concluyó la propuesta que se presenta, **la cual debe sustituir en el CU a la primera que fue enviada**, ya que en la misma se trató de abarcar los diferentes procedimientos involucrados en el otorgamiento de equivalencias. De aprobarse esta propuesta, la misma puede convertirse en un instructivo o cuadernillo para ser divulgado en toda la comunidad universitaria. Se espera que la presente propuesta vuelva más expedito el trámite de equivalencias en la UNAH. (F) Leonarda Andino Rodríguez, Coordinadora de Área de Gestión Académica. Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Dirección de Docencia, Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. **PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS EN LA UNAH.** En atención al ACUERDO No. CU-O-145-12-2013, mediante el cual el Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría Académica presentar, en su sesión ordinaria del mes de febrero, una propuesta de procedimiento ágil y expedito para el trámite de equivalencias en la UNAH, el día 20 de febrero, se convocó a una reunión a las instancias involucradas: Secretaría General y a las Direcciones de Docencia y de Ingreso, Permanencia y Promoción, de la cual surgió la propuesta que fue remitida al CU para su discusión. No obstante, a solicitud de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, quien pidió conocer y debatir la propuesta, ésta fue presentada en una reunión con las instancias antes indicadas y el acompañamiento de la Asesoría Legal de la UNAH, el 27 de marzo del año en curso. Las observaciones realizadas en la reunión, así como los diferentes procedimientos establecidos, han sido incorporados en esta propuesta elaborada en dos sesiones de trabajo realizadas los días 9 y 10 de abril entre las unidades antes indicadas. **A. MARCO NORMATIVO Normas/Acuerdos Contenido Ley Orgánica vigente de la UNAH y sus reformas.** No establece entre las atribuciones del CU la aprobación de equivalencias. **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Artículo 131. EQUIVALENCIA** es la convalidación que cada centro de educación otorga por estudios de educación superior para darle valor académico con relación a un Plan de Estudios. Se podrá conceder equivalencia siempre y cuando el curso sea igual o similar contenido y peso académico. Para fines de equivalencia ningún centro exigirá una calificación superior al mínimo establecido en las Normas Académicas. La calificación no se consignará en el historial académico del estudiante. Artículo 87. Sobre el componente de Formación General. El componente de Formación General es aplicable solamente al nivel de Pregrado e incluye como asignaturas obligatorias: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3. Unidades Valorativas, cada una. **Acta 419 del CU 25 agosto 1983** Guía sobre procedimiento de equivalencias. **Acuerdo No. 530-91-97 del Consejo de Educación Superior.** Equivalencias automáticas para las cuatro (4) asignaturas obligatorias de formación general y optativa en el campo de las Ciencias Naturales. **Anteproyecto de Normas**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 39 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

**Académicas de la UNAH<sup>1</sup>. 1) Las Normas Académicas de la UNAH se encuentran en dictamen en el CU. Se toman de referencia. Artículo 115.** Equivalencia es el proceso mediante el cual la UNAH reconoce la igualdad o validez académica de contenidos programáticos y/o créditos académicos cursados y aprobados por el solicitante en otra carrera de la misma universidad o de otra universidad o institución de educación superior, nacional o extranjera, con el propósito de continuar o completar estudios en la misma o en otra carrera. **Artículo 116.** La equivalencia se concederá siempre y cuando el contenido programático haya sido aprobado, según la escala de cada institución de educación superior y tengan similar intensidad y profundidad en el desarrollo de los mismos. No se puede conceder reconocimiento o equivalencia de carreras o programas cuando corresponden a estudios de distintos niveles de grados o de postgrado y cuando los requisitos de los estudios previos no sean iguales. **Artículo 117.** La UNAH para otorgar valor académico a los estudios realizados en determinadas áreas del conocimiento y procurar la movilidad estudiantil interna y externa establece los siguientes tipos de equivalencia: a) Equivalencia Interna y b) Equivalencia Externa. **Artículo 118. Equivalencia Interna** se otorga a los estudiantes por cambio de carrera en la misma institución y dentro de estas se reconocen las siguientes: **a)** Equivalencia automática se concede por cambio o modificación de un proyecto curricular o plan de estudios al interior de una carrera específica. Estas equivalencias educativas deben especificarse en el nuevo plan de estudios aprobado. **b)** Equivalencia por cambio de carrera se inicia ante la Coordinación de la Carrera a la que se realizó el cambio y se hará conforme al procedimiento establecido por la UNAH. **Artículo 119. Equivalencia Externa** se concede a solicitantes que han realizado estudios en otras instituciones de educación superior del país o extranjeras reconocidas por la UNAH, a través del Consejo de Educación Superior. Estas solicitudes de equivalencia deben presentarse ante la Dirección de Educación Superior que las resolverá conforme a los procedimientos establecidos. **Artículo 120.** La asignatura, curso, módulo o cualquier otra unidad de formación educativa otorgada por equivalencia será registrada en el historial académico del período en que se aprueba la solicitud, bajo la denominación de equivalencia. La equivalencia se considerará para el cálculo del índice académico del período y del índice global. **Artículo 121.** Para fines de equivalencias de universidades extranjeras, cuyos documentos estén redactados en otro idioma diferente al español, deberán ser traducidos y luego certificados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República. **Artículo 122.** A los estudiantes que han concluido una carrera universitaria en la UNAH y aspiran a continuar estudios en otra carrera universitaria afín a la carrera cursada se les reconocerá en forma automática la equivalencia de asignaturas, cursos o módulos u otras asignaturas consignadas en la nueva carrera a cursar. **Artículo 123.** A los estudiantes que han concluido una carrera en el grado de técnico universitario o tecnólogo en la UNAH y aspiran a continuar estudios en otra carrera afín en el grado de licenciatura, se les reconocerá, en forma automática las equivalencias que procedan conforme a la definición del Artículo 118. **Artículo 124.** Los aspirantes no graduados que procedan de otras universidades (nacionales y extranjeras) y que deseen continuar estudios en la UNAH serán considerados como estudiantes de primer ingreso y deberán cumplir con los requisitos de admisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 40 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

establecidos para cada carrera. **Artículo 125.** Se concede equivalencia automática a las asignaturas del componente de formación general: Historia de Honduras, Sociología, Filosofía, Español y la optativa del campo de las Ciencias Naturales, para solicitantes que procedan de otras instituciones del nivel de educación superior del país. **Artículo 126.** El trámite total de una equivalencia no durará más de 30 días hábiles. **Reglamento de Juntas Directivas de Facultades. Artículo 28 inciso b)** sobre las atribuciones de las Juntas Directivas de Facultades de emitir equivalencias. **B. TIPOS DE EQUIVALENCIAS Y PROCEDIMIENTOS. 1. Equivalencias Internas.** Equivalencia Interna se otorga a los estudiantes por cambio de carrera en la misma institución y dentro de estas se reconocen las siguientes: **a) Equivalencia automática** se concede por cambio o modificación de un proyecto curricular o plan de estudios al interior de una carrera específica. Estas equivalencias educativas deben especificarse en el plan de estudios aprobado. **b) Equivalencia por cambio de carrera:** puede ser dentro de la misma área del conocimiento o a otra área del conocimiento. - **Procedimiento a seguir por modificaciones en el Plan de Estudios.** a) La Secretaría General (SG), enviará a la Dirección de Registro Estudiantil (DRE), las tablas de equivalencias de los planes de estudio legalmente aprobados a la fecha, con el detalle del componente de formación general con sus asignaturas comunes a todos los estudiantes y las generales orientadas por áreas de carrera, así como también las asignaturas específicas de la profesión. b) La Dirección de Registro Estudiantil (DRE) registrará en el sistema automatizado la tabla de equivalencias para su otorgamiento automático a los estudiantes. Las equivalencias otorgadas deberán aparecer en la certificación de estudios respectiva. c) El trámite de las equivalencias automáticas no debe representar cobro alguno para el estudiante, debido a que éstas corresponden a modificaciones que la institución aprueba en los planes de estudio. No obstante, el Plan de Arbitrios vigente a partir de 2004, solamente contempla el concepto por pago de equivalencias de forma general, sin especificar diferencias en la clasificación de las mismas. - **Procedimiento a seguir por Cambio de carrera a) Cambio de Carrera dentro de la misma área del conocimiento.** Las Asignaturas Generales Orientadas por Áreas de Carrera, no deben someterse a trámite de equivalencia. En este caso, el Coordinador de Carrera verifica, únicamente, que el estudiante haya cursado asignaturas bajo el mismo código, nombre y unidades valorativas. Si al momento de producirse el cambio de carrera, el estudiante no hubiere completado las asignaturas generales orientadas requeridas, las continuará matriculando en la nueva carrera elegida. **b) Cambio de Carrera a otra área del conocimiento.** En el caso que el estudiante considere que en su primera opción de carrera pueda reconocérsele como equivalentes asignaturas cursadas con su nuevo plan de estudios, éste debe seguir el siguiente procedimiento: • Ingreso de solicitud a la Secretaría de Facultad o Centro Regional Universitario, quien la remite al departamento especializado para dictamen. Una vez elaborado éste el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y ésta a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional. • Cumplido lo anterior, el/la Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional remitirá, mediante auto, la resolución de equivalencias



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 41 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

aprobadas a la Dirección de Registro Estudiantil (DRE) para su registro. En caso contrario, se le informará al estudiante las razones por las cuales se denegó la solicitud de equivalencia. En ambos casos, debe quedar constancia en los archivos de la Secretaría respectiva. (Artículo 28 inciso "b" del Reglamento de Juntas Directivas de Facultades). • Para efectos de verificación de firmas, la Secretaría General enviará a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) el listado de firmas registradas de los Secretarios de Facultad o de Centro Regional Universitario. **2. Equivalencias externas.** Son las que se otorgan a estudiantes que han realizado estudios en instituciones nacionales o extranjeras del nivel superior que el Consejo de Educación Superior, en su caso, y la UNAH reconoce. **a) Equivalencias automáticas en asignaturas de Formación General para el Nivel de Educación Superior. Según el Acuerdo No. 530-91-97, del Consejo de Educación Superior** se otorgan equivalencias automáticas entre los centros del Nivel del país, para las cuatro asignaturas obligatorias de Formación General: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y para la asignatura optativa en el campo de las Ciencias Naturales. **Procedimiento. 1-** El estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias automáticas, deberá autenticar, de manera previa, en la Dirección de Educación Superior la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios. **2-** El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios debidamente autenticada por la autoridad del nivel y b) boleta de pago. **3-** Verificada la documentación por la Secretaría General, ésta emitirá auto de comunicación a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) para su registro. **b) Equivalencias externas de formación específica 1-** El estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias de asignaturas de formación específica, deberá autenticar, de manera previa, en la Dirección de Educación Superior, la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios. **2-** El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios debidamente autenticada por la autoridad del nivel, b) Programas de asignatura firmados y sellados por la autoridad competente y c) boleta de pago. **3-** La Secretaría General de la UNAH, en caso de solicitudes de varias asignaturas de equivalencias en las que estén involucrados diferentes departamentos emitirá autos de traslado simultáneos a aquellos Secretarios de la Facultades que deben dictaminar asignaturas específicas, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el estudiante, a fin de remitir ésta a los Departamentos especializados, para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de diez (10) días laborables. **4-** Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional. Remisión a la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 42 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

Secretaría General (SG) quien notificará a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) o Secretaría, Facultad o Centro Regional notifica a DIPP. **5-** El Secretario General de la UNAH al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde están involucrados varios departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General de la UNAH, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la DIPP. **6-** En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un departamento de una facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata, a la DIPP. **c) Equivalencias externas para estudiantes provenientes de universidades extranjeras Requisitos.** - Cumplir con los requisitos de ingreso generales establecidos por la UNAH. - Presentar solicitud de equivalencias en la Secretaría General de la UNAH. - Boleta de pago por derecho a equivalencia, según Plan de Arbitrios. **Procedimiento** - El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios y Programas de asignatura debidamente apostillados y traducidos (si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y b) boleta de pago. - La Secretaría General de la UNAH, en caso de solicitudes de varias asignaturas de equivalencias en las que estén involucrados diferentes departamentos, emitirá autos de traslado simultáneos a aquellos Secretarios de la Facultades que deben dictaminar sobre las asignaturas que presente, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el estudiante, a fin de remitir ésta a los Departamentos especializados, para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de 10 días laborables. - Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional. - El Secretario General de la UNAH al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde están involucrados varios departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la DIPP. - En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un departamento de una facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata a la DIPP. **d) Equivalencias externas para estudiantes regulados bajo convenios que conlleven a la movilidad.** - El otorgamiento de equivalencias para estudiantes cubiertos bajo convenios, se enmarcarán bajo el principio de reciprocidad y de los alcances del convenio, para el cumplimiento de los aspectos académicos-administrativos correspondientes. - Se reconocerán equivalencias automáticas solamente en aquellos casos en los que los estudiantes hayan cumplido requisitos previos para el visto bueno de las asignaturas o espacios de aprendizaje, por lo que antes de salir a cursar estudios al extranjero deberán presentar ante la Coordinación de Carrera respectiva el plan de asignaturas o espacios de aprendizaje a cursar en el extranjero. La Coordinación de Carrera



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 43 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

respectiva generará, de forma expedita, la autorización correspondiente. **Procedimiento** - El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios y Programas de asignatura debidamente apostillados y traducidos, (si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y b) documento de autorización previo otorgado por la Coordinación de Carrera y c) boleta de pago (en el caso que proceda). - La Secretaría General de la UNAH enviará auto de aprobación de inmediato a la DIPP para su registro. **C. RECOMENDACIONES** 1- Que se inicie la automatización del proceso de las equivalencias, tomando como punto de partida banco de datos de equivalencias ya otorgadas por la UNAH. 2- Las equivalencias se otorgarán bajo la certificación de asignaturas aprobadas, respetando la nota de promoción (aprobación) establecida por cada Universidad de procedencia. 3- La Secretaría General deberá generar los instrumentos a ser utilizados en el proceso de equivalencias. 4- Que una vez aprobada esta propuesta, el Consejo Universitario apruebe una disposición transitoria que permita a la Secretaría General concluir el proceso de equivalencias en trámite. 5- Que el Consejo Universitario derogue todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo aquí dispuesto en el tema de equivalencias. 6- Una vez aprobados los procesos antes indicados deben ser divulgados a lo interno y externo de la comunidad universitaria, bajo el formato de cuadernillo o instructivo para el otorgamiento de equivalencias en la UNAH.”

Con la venia de la Presidencia, la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, sobre el tema explicó: “Solo enfatizar dos puntos de los mencionados por la Señora Secretaria, Uno es agradecer realmente a nuestros representantes estudiantiles porque la reunión que se tuvo con ellos que fue la primera vez que se suspendió el Punto a solicitud precisamente de los Representantes Estudiantiles dado que esto tiene que ver directamente con la vida académica de nuestros estudiantes, y a partir de la perspectiva de ellos se mejoro sustantivamente la propuesta, quiero hacer ese reconocimiento ante el Pleno del Consejo Universitario; y lo otro es que también con la Secretaría General hemos hecho algunos ejercicios de validación y realmente se acortan tiempos, se hace el procedimiento más transparente, más eficiente, y en ese sentido esperaríamos que el Pleno valore de igual manera la propuesta que traemos. Quisimos iniciarla con un marco normativo, se hizo una revisión exhaustiva de todo lo aprobado en el Consejo Universitario, a nivel de la Dirección de Docencia en años anteriores también en relación con este tema, y también de la Ley Orgánica y de sus reglamentos actuales, la conclusión de esta exhaustiva revisión del marco normativo y legal es que no existe ningún acuerdo, ninguna resolución, ninguna ley o reglamento vigente que regule nuestra vida institucional que establezca que las equivalencias deben venir a aprobación al Consejo Universitario, eso es un primer punto que como les digo la Secretaría desempolvó la Secretaría General, los archivos de la Dirección de Docencia también fueron revisados exhaustivamente y no se encontró ese sustento o el antecedente de que en qué momento y porque razón las Equivalencias comenzaron a venir a este Consejo Universitario. Lo otro importante es que la equivalencia teníamos que verla en su doble dimensión, la equivalencia interna que es la que se realiza valga la redundancia entre Carreras de nuestra Universidad pero también hay equivalencias externas, y buscamos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

que la propuesta que traemos al Consejo, también considere esa dimensión externa y por eso se revisaron de manera detallada las Normas Académicas de Educación Superior, que dedica dos artículos al tema de las Equivalencias y también el tema de las llamadas equivalencias automáticas para las clases pétreas como se les conoce popularmente que son las asignaturas generales que obligatoriamente toda institución de Educación superior del país debe cursar los estudiantes de manera obligatoria. Entonces hay toda una primera parte donde detalladamente encuentran las diferentes actas, acuerdos y resoluciones que tienen que ver con este tema. En el momento en que presentamos esto al Consejo en Mayo estamos todavía pendientes con el Anteproyecto de Normas Académicas que está en discusión en el Consejo Universitario, la Comisión de Dictamen del Anteproyecto de Normas Académicas acordó que ese Capítulo, lo que va a ir en las Normas, es lo que este Consejo apruebe para no ser repetitivo ni entrar en contradicción, pero de igual manera se colocó ya revisada la parte de las Normas Académicas, de ser aprobados los artículos tal y como se proponen y si no lo que este Consejo tenga a bien aprobar en las Normas Académicas, y encontramos un último referente legal es que en el Reglamento de las Juntas Directivas de Facultades y Centros Regionales Universitarios un artículo hace referencia a la atribución de las Juntas Directivas de Facultades de emitir equivalencias, pero no hay un mayor desarrollo. De manera que a partir de esta revisión legal y repito para no entrar en contradicciones y en estos dos ámbitos interno y externo, la propuesta contempla lo que ya les había avanzado –tipos de equivalencias-, Equivalencias Internas y de Equivalencias Externas. En relación a las Equivalencias Internas, a su vez se identifican que pueden existir equivalencias automáticas, que es por ejemplo ahorita las carreras que han hecho rediseño curricular, es obligatorio que traigan ya su tabla de equivalencias automáticas, esto incluso está en la normativa vigente, pero muchas veces no se aplican y con frecuencia este Consejo Universitario ha tenido que conocer y resolver sobre Planes de Estudio que no tenían las equivalencias internas cuando se hizo transición de un plan a otro, caso Ingeniería Agroindustrial, caso la Carrera de Derecho, caso Ingeniería Civil, hace unos cuatro años teníamos ciento cincuenta estudiantes detenidos allí por un tema, entonces estamos ahora siendo muy rigurosos de que todo nuevo Plan de Estudios de una carrera ya existente tiene que cumplir con tener esta tabla o este Plan de Equivalencias Internas, y las Equivalencias Internas a su vez existen diferentes tipos, la Equivalencia Automática, que es este caso cuando se modifica o reforma un Proyecto Curricular o Plan de Estudios, y la Equivalencia por cambio de carrera que se da cuando el cambio de Carrera es dentro de la misma área del conocimiento o a otra área del conocimiento. Hoy en la mañana el Decano Nabil Kawas nos ponía un ejemplo bien claro, en el área de energía renovables, si bien es cierto debe ser un tema o asignatura o modulo en las Ingenierías, sobre todo en Civil, Química, Ambiental, también en las Carreras de la Facultad de Ciencias es un área, entonces allí también cabe lo que aquí se plantea como equivalencias internas por cambio de carrera aun cuando esta pertenezca a otra Facultad o a otro campo del conocimiento, y la estructura de la propuesta es que a cada normativa está el procedimiento porque muchas veces encontramos que las Normas no se aplican porque no se describe el procedimiento a seguir, en este momento puedo confirmarles que todos los procedimientos que se están proponiendo aquí ya están aquellos que deben ser automatizados, ya están listas las aplicaciones, de manera que si el Consejo Universitario los aprueba, estamos en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 45 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

capacidad de, en corto plazo ponerlas a funcionar en el sistema automatizado de Registro, y también son aplicaciones flexibles que si hubiera algún ajuste en lo que el Consejo apruebe también el Programador está listo para poder introducir esos ajustes en el procedimiento. Entonces en relación a las equivalencias internas por cambio de carrera el procedimiento a seguir que está descrito allí inicia en la Secretaría General quien recordemos registra los Planes de Estudios oficialmente aprobados o sus reformas por el consejo de Educación Superior, ese ya es un mecanismo expedito que la Dirección de Educación Superior una vez que se aprueba un nuevo plan o reformas a un plan, lo comunica oficialmente a la Secretaría General de la Universidad, por eso es la Secretaría General quien inicia este procedimiento, y está completamente automatizado de manera que la Dirección de Registro Estudiantil o DIPP como se le llama en este momento, registra esas equivalencias y de manera automatizada las concede al estudiante. También el procedimiento contempla que el trámite de las Equivalencias automáticas no debe de representar cobro alguno, porque está automatizado el procedimiento, y además es porque hay la decisión institucional de modificar un Plan de Estudios ya existente. También se describe el procedimiento a seguir por cambio de carrera y en este caso decíamos puede ser a una carrera de la misma área del conocimiento o a otra área del conocimiento. Y aquí los puntos más relevantes de la propuesta es que se hace efectivo el papel de las Secretarías de la Facultad o Centro Regional Universitario, esto está en concordancia con el Reglamento de las que regula las funciones de las Secretarías de Facultad y de Centros Regionales, de tal manera que en este aspecto lo que hicimos fue tomar lo que ya está regulado pero que en la práctica sabemos muchas veces no se está cumpliendo, porque con bastante frecuencia nos llega de facultades y de Centros Regionales solicitudes de Equivalencias a la Vicerrectoría siendo que la instancia tiene atribuciones para resolver sobre las mismas. El otro tipo de Equivalencias que se regularía son las equivalencias externas, está el concepto son las que se otorgan a estudiantes que han realizado estudios en instituciones nacionales o extranjeras del nivel superior que el Consejo de Educación Superior en su caso y la UNAH reconocen, aquí ese es el punto clave, porque también ha habido y aquí la Señora Rectora cuando preside el Consejo de Educación Superior había una deuda acumulada, si no recuerdo mal de más de mil expedientes de estudios en el extranjero, pendientes de resolver sobre equivalencias externas y sobre incorporaciones de títulos que no se daban porque no había un procedimiento claro sobre estas equivalencias externas de asignaturas o cursos que se habían llevado en instituciones fuera del país, de tal manera que aquí también ya quedaría explícito ese procedimiento para que no se vuelvan a presentar esas controversias a nivel del Consejo de Educación Superior. En este caso aparecen las equivalencias automáticas en asignaturas de la formación general para el nivel de Educación Superior que está vigente el acuerdo del Consejo de Educación Superior y lo que se hace es explicitar el procedimiento también porque hay mucha queja de estudiantes de otras universidades del país de que aún para darles estas equivalencias a veces pasan dos y tres períodos y no se le dan, entonces lo que viene a hacer la propuesta es explicitar el procedimiento, el estudiante que venga de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias automáticas, deberá autenticar de manera previa en la Dirección de Educación Superior la firma de la autoridad competente de la Universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios, luego el estudiante siempre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 46 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

presenta su solicitud ante la Secretaría General y están los dos documentos, la Certificación de Estudios autenticada por la autoridad del nivel y la boleta de pago, y una vez verificada la documentación por la Secretaría General, ésta emite un auto de comunicación a la Dirección de Registro para su registro, un procedimiento de este tipo no debería y lo vamos a ver después que ningún trámite de equivalencia debe de tardar más de treinta (30) días, porque en este momento sobre todo las de otras Universidades. El otro tipo son las equivalencias externas de formación específica, o profesionalizante que es como el nombre más común, con que las llamamos y de igual manera se define cual sería el procedimiento, el estudiante que tenga interés y que haya cumplido con los requisitos de ingreso a la Universidad, igual autentica en la Dirección de Educación Superior la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia, presente su solicitud ante la Secretaría General, y la variante aquí es que como ya se trata de asignaturas específicas, debe de presentarlos programas de asignatura firmados y sellados por la autoridad competente. En este momento para que sepan la mejora que estamos proponiendo la Secretaría General recibe por ejemplo de un estudiante, lo he visto cuando me toca actuar como Rectora por Ley, de Medicina de La Católica que se traslada a nosotros, entonces pide equivalencia de Biología, de Matemáticas, de Química, de Física, el expediente va Departamento por Departamento, o sea primero va Matemáticas y tarda un mes, vuelve a la Secretaría General y la Secretaría lo manda a Biología, pasa otro mes, vuelve a la Secretaría General y lo manda etc., suman ocho, diez, doce meses, entonces en la mejora en el procedimiento es que la Secretaría General de la Universidad cuando se presenten solicitudes de varias asignaturas, entonces va a girar, va a ser traslado simultáneo a los Secretarios de las Facultades que deben de dictaminar sobre dichas asignaturas, siempre con el blindaje legal de certificar las copias de la documentación original de manera que esto si se fijan estaríamos planteando que en un plazo máximo de diez días laborables debería de estar recibiendo de regreso la Secretaría General esas equivalencias simultaneas que se han solicitado simultáneamente. Y luego continua el procedimiento y aquí también retomamos lo que ya el reglamento de Departamentos y Carreras establece que es que es el Jefe del Departamento académico respectivo que por ley ¿el Jefe cuál es su función principal? El desarrollo de la disciplina que compete a ese departamento por lo tanto lo esperado es que el Jefe sea o debería de ser el que más sepa de la disciplina que se está desarrollando en esa Departamento, pero en todo caso si el Jefe no tiene la competencia tiene una Asamblea de Profesores o Profesores expertos y ese fue un punto de aporte de los estudiantes porque nos decía, bueno pero es que no siempre el jefe es el mejor en el área, pero es el Departamento realmente el responsable, de manera que este procedimiento mejora sustantivamente en cuanto a que cada quien hace lo que le compete y disminuye los tiempos que actualmente tenemos. Tenemos en el c) que actualmente tenemos bastante ineficiencia, que son las Equivalencias Externas para estudiantes que provienen de universidades extranjeras, y ese es una realidad que va a ser creciente en la Universidad, por ejemplo ahorita la Facultad de Ciencias Económicas tiene las dos estudiantes de España, entonces ellas una de ellas por lo menos ha manifestado que quisiera hacer una Carrera en la Universidad, dice que es mucho mejor la calidad que la de la universidad donde está estudiando y aquí la Decana se siente orgullosa, y esperamos que el estudiante italiano que le va a llegar a la Carrera de Medicina de UNAH-VS diga lo mismo, entonces esos estudiantes van a solicitar

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 47 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

equivalencias de estudios que han realizado, entonces es una dinámica que actualmente no está regulada, y que en la propuesta sí ya se define que ¿cuál serían los requisitos y el procedimiento? Siempre cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la UNAH, la puerta de entrada para todas las equivalencias es la Secretaría General, y siempre el tema del pago a través del Plan de Arbitrios; y el procedimiento que estamos proponiendo es que el estudiante que viene de la Universidad extranjera presenta su solicitud ante la Secretaría General y aquí la documentación acompañante también la verificamos con la normativa de Cancillería, Certificación de Estudios y Programas de Asignaturas debidamente apostillados y traducidos si son en un idioma diferente al español por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la boleta de pago. De nuevo la propuesta de que si se están solicitando varias asignaturas de equivalencias entonces la Secretaría General emitirá autos de traslados simultáneos, en este momento que se sigue este procedimiento de que el expediente va y vuelve, dos, tres, cuatro, cinco, en promedio un estudiante que viene de una universidad extranjera a completar estudios con nosotros tarda nueve meses en tener completado y hay algunos que más, en promedio, entonces con este procedimiento también se estaría acortando a diez días laborables todo el procedimiento y de nuevo es la Jefatura de Departamento el punto clave para otorgar esa equivalencia partiendo repito de que es el Departamento el responsable de esa disciplina, no hay otra Unidad en la Universidad, y luego se incorporó el inciso d) que ya también estamos con experiencias en marcha que son las Equivalencias Externas para estudiantes regulados bajo convenios que conlleven a movilidad académica, por ejemplo y analizamos dos casos, Uno, un estudiante de Medicina nuestro que fue también a España a cursar tres asignaturas, entonces hubo que crear en ese momento un procedimiento Ad-hoc porque no existía, entonces se pidió al Coordinador de Carrera de aquel momento que verificara si era armonizable el programa de la asignatura en Europa con el nuestro, el Coordinador emitió una certificación, el estudiante se fue, volvió a los seis (6) meses con sus asignaturas aprobadas y año y medio después se le lograron registrar porque hubo cambio en la Coordinación de la Carrera, y bueno el tema de la Institucionalidad hubo que hacer prácticamente que hacer todo el trámite de nuevo y el estudiante se vio afectado y claro ahora que vienen las oportunidades de movilidad, entonces eso nos llevó a la necesidad de regular este tipo de equivalencias y el procedimiento que se está proponiendo es que el otorgamiento de equivalencias para estudiantes cubiertos bajo convenios se enmarcarán bajo el principio de reciprocidad y de los alcances del Convenio, se reconocerán equivalencias automáticas solamente en aquellos casos en los que los estudiantes hayan cumplido requisitos previos para el visto bueno de las asignaturas o espacios de aprendizaje por lo que antes de salir a cursar estudios al extranjero deberán presentar ante la Coordinación de Carrera respectiva el Plan de asignaturas o espacios de aprendizaje a cursar en el extranjero, esto también porque ya hemos tenido dos o tres casos de estudiantes que se van por ejemplo tuvimos un estudiante que se fue a Costa Rica, pero no le dijo a nadie, simplemente no se matriculó durante tres periodos, y cuando vino quiso que se le dieran Equivalencias, pero entonces decimos, aquí de nuevo la función del Coordinador de Carrera es administrar un Plan Curricular o Plan de Estudios, por lo tanto dentro de las funciones que ya el Reglamento de Carrera le establece al Coordinador de Carrera está también lo relacionado con la administración o con la buena administración de este tipo de procedimientos, y también



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 48 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

es un procedimiento bastante expedito en donde siempre la puerta de entrada es la Secretaría General y la Secretaría General es la que verifica que los documentos presentados cumplan con los criterios de legalidad, que estén apostillados, que estén certificados por autoridad competente de la universidad donde el estudiante ha cursado estas asignaturas que están reguladas por convenios, de tal manera que nosotros consideramos que con esta tipificación de los tipos de equivalencia que ya incorpora nuevos tipos que no estaban considerados, porque no existían los desarrollos académicos que ahora tenemos y donde cada tipo de equivalencia viene ya definido el procedimiento a seguir para su trámite de manera que no hay aquella discrecionalidad que también a veces hace poco eficientes los procesos y se recomienda pues al que se inicie la automatización de todos estos procedimientos de ser aprobados por este Consejo Universitario y que la Secretaría General es el órgano que debe de generar los instrumentos a ser utilizados en el proceso de equivalencia, porque ese es otro problema ahorita, que cada Departamento y cada Carrera usa su propio formato, entonces creemos que es la Secretaría General la que debería de elaborar los formatos o instrumentos institucionales que incluso estén disponibles de manera automatizada, y que una vez aprobada esta propuesta el Consejo Universitario apruebe una disposición transitoria que permita a la Secretaría General concluir el proceso de Equivalencias en trámite, por ejemplo ya ahorita hay equivalencias pues que tienen que seguir acogiéndose al no se les va a decir no ahora empiecen con el nuevo procedimiento, que el Consejo Universitario en su acuerdo derogue todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo aquí dispuesto en el tema de equivalencias y que una vez aprobados los procesos se divulguen a lo interno y externo de la Comunidad Universitaria bajo el formato de Cuadernillo o Instructivo para el otorgamiento de Equivalencias en la UNAH y esto ya competaría a la Vicerrectoría Académica.- Entonces esa es la propuesta que traemos al Consejo para el trámite de Equivalencias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Br. Luis Gerardo Aguirre, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Sasha Sosa, Lic. Martha Raquel Rosales, Dr. Nabil Kawas, Abog. Bessy Margoth Nazar, Msc. Thelma María Mejía y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los miembros consejeros y aceptadas por la proyectista, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-055-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **“PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS EN LA UNAH** solicitada por el Consejo Universitario, mediante ACUERDO No. CU-O-145-12-2013, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS EN LA UNAH. TIPOS DE EQUIVALENCIAS Y PROCEDIMIENTOS. 1. Equivalencias Internas.** Equivalencia Interna se otorga a los estudiantes por cambio de carrera en la misma institución y dentro de estas se reconocen las siguientes: **a) Equivalencia automática** se concede por cambio



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 49 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

o modificación de un proyecto curricular o plan de estudios al interior de una carrera específica. Estas equivalencias educativas deben especificarse en el plan de estudios aprobado. **b) Equivalencia por cambio de carrera:** puede ser dentro de la misma área del conocimiento o a otra área del conocimiento. - **Procedimiento a seguir por modificaciones en el Plan de Estudios.** a) La Secretaría General (SG), enviará a la Dirección de Registro Estudiantil (DRE), las tablas de equivalencias de los planes de estudio legalmente aprobados a la fecha, con el detalle del componente de formación general con sus asignaturas comunes a todos los estudiantes y las generales orientadas por áreas de carrera, así como también las asignaturas específicas de la profesión. b) La Dirección de Registro Estudiantil (DRE) registrará en el sistema automatizado la tabla de equivalencias para su otorgamiento automático a los estudiantes, cada coordinación de carrera es responsable de vigilar que dicho registro esté conforme al plan de estudios. Las equivalencias otorgadas deberán aparecer en la certificación de estudios respectiva. c) El trámite de las equivalencias automáticas no debe representar cobro alguno para el estudiante, debido a que éstas corresponden a modificaciones que la institución aprueba en los planes de estudio. No obstante, el Plan de Arbitrios vigente a partir de 2004, solamente contempla el concepto por pago de equivalencias de forma general, sin especificar diferencias en la clasificación de las mismas. - **Procedimiento a seguir por Cambio de carrera** a) **Cambio de Carrera dentro de la misma área del conocimiento.** Las Asignaturas Generales Orientadas por Áreas de Carrera, no deben someterse a trámite de equivalencia. En este caso, el Coordinador de Carrera verifica, únicamente, que el estudiante haya cursado asignaturas bajo el mismo código, nombre y unidades valorativas. Si al momento de producirse el cambio de carrera, el estudiante no hubiere completado las asignaturas generales orientadas requeridas, las continuará matriculando en la nueva carrera elegida. b) **Cambio de Carrera a otra área del conocimiento.** En el caso que el estudiante considere que en su primera opción de carrera pueda reconocérsele como equivalentes asignaturas cursadas con su nuevo plan de estudios, éste debe seguir el siguiente procedimiento: • Ingreso de solicitud a la Secretaría de Facultad o Centro Regional Universitario, quien la remite al departamento especializado para dictamen. Una vez elaborado éste el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y ésta a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional. • Cumplido lo anterior, el/la Secretario(a) de la Facultad o Centro Regional remitirá, mediante auto, la resolución de equivalencias aprobadas a la Dirección de Registro Estudiantil (DRE) para su registro. En caso contrario, se le informará al estudiante las razones por las cuales se denegó la solicitud de equivalencia. En ambos casos, debe quedar constancia en los archivos de la Secretaría respectiva. (Artículo 28 inciso "b" del Reglamento de Juntas Directivas de Facultades). Ambos procedimientos deben completarse en un máximo de diez (10) días laborables. • Para efectos de verificación de firmas, la Secretaría General enviará a la Dirección de Ingreso,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 50 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014

Permanencia y Promoción (DIPP) el listado de firmas registradas de los Secretarios de Facultad o de Centro Regional Universitario. **2. Equivalencias externas.** Son las que se otorgan a estudiantes que han realizado estudios en instituciones nacionales o extranjeras del nivel superior que el Consejo de Educación Superior, en su caso, y la UNAH reconoce. **a) Equivalencias automáticas en asignaturas de Formación General para el Nivel de Educación Superior. Según el Acuerdo No. 530-91-97, del Consejo de Educación Superior** se otorgan equivalencias automáticas entre los centros del Nivel del país, para las cuatro asignaturas obligatorias de Formación General: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y para la asignatura optativa en el campo de las Ciencias Naturales. **Procedimiento. 1-** El estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias automáticas, deberá autenticar, de manera previa, en la Dirección de Educación Superior la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios. **2-** El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios debidamente autenticada por la autoridad del nivel y b) boleta de pago. **3-** Verificada la documentación por la Secretaría General, ésta emitirá auto de comunicación a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) para su registro. **b) Equivalencias externas de asignaturas generales y optativas no obligatorias y de formación específica 1-** El estudiante proveniente de otra universidad nacional, que habiendo cumplido con los requisitos de ingreso a la UNAH y tuviere interés de solicitar equivalencias de asignaturas de formación específica, deberá autenticar, de manera previa, en la Dirección de Educación Superior, la firma de la autoridad competente de la universidad de procedencia que emitió la certificación de estudios. **2-** El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios debidamente autenticada por la autoridad del nivel, b) Programas de asignatura firmados y sellados por la autoridad competente y c) boleta de pago. **3-** La Secretaría General de la UNAH, en caso de solicitudes de varias asignaturas de equivalencias en las que estén involucrados diferentes departamentos emitirá autos de traslado simultáneos a aquellos Secretarios de la Facultades que deben dictaminar asignaturas específicas, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el estudiante, a fin de remitir ésta simultáneamente a los Departamentos especializados, para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de diez (10) días laborables. **4-** Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional, quien notificará a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP). **5-** El Secretario General de la UNAH al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde

**COPIA DE SU ORIGINAL**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 51 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

están involucrados varios departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General de la UNAH, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la DIPP. **6-** En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un departamento de una facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata, a la DIPP. **c) Equivalencias externas para estudiantes provenientes de universidades extranjeras Requisitos.** - Cumplir con los requisitos de ingreso generales establecidos por la UNAH. - Presentar solicitud de equivalencias en la Secretaría General de la UNAH. - Boleta de pago por derecho a equivalencia, según Plan de Arbitrios. **Procedimiento** - El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios, b) Programas de asignatura debidamente apostillados y traducidos (si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y c) boleta de pago. - La Secretaría General de la UNAH, en caso de solicitudes de varias asignaturas de equivalencias en las que estén involucrados diferentes departamentos, emitirá autos de traslado simultáneos a aquellos Secretarios de la Facultades que deben dictaminar sobre las asignaturas que presente, debiendo para ello certificar las copias de la documentación original presentada por el estudiante, a fin de remitir ésta a los Departamentos especializados, para su respectivo dictamen, quienes deberán presentarlo en un plazo máximo de 10 días laborables. - Una vez elaborado éste, el Jefe de Departamento lo devuelve a la Secretaría de Facultad o Centro Regional, y éste a su vez, lo presenta para conocimiento y resolución de la Junta Directiva. En tanto este órgano colegiado no esté en pleno ejercicio de sus funciones corresponderá, de manera temporal, asumir esta función al Secretario de la Facultad o Centro Regional. - El Secretario General de la UNAH al momento de emitir el auto de traslado deberá indicar que por tratarse de una solicitud de equivalencias donde están involucrados varios departamentos, la resolución final de la Junta Directiva deberá ser enviada a la Secretaría General, para que ésta a su vez la remita de inmediato a la DIPP. - En el caso de solicitud de equivalencias de una o varias asignaturas para un departamento de una facultad, la resolución final de equivalencia que emita la Junta Directiva, será enviada por el Secretario de la Facultad, de forma inmediata a la DIPP. **d) Equivalencias externas para estudiantes regulados bajo convenios que conlleven a la movilidad.** - El otorgamiento de equivalencias para estudiantes cubiertos bajo convenios, se enmarcarán bajo el principio de reciprocidad y de los alcances del convenio, para el cumplimiento de los aspectos académicos-administrativos correspondientes. - Se reconocerán equivalencias automáticas solamente en aquellos casos en los que los estudiantes hayan cumplido requisitos previos para el visto bueno de las asignaturas o espacios de aprendizaje, por lo que antes de salir a cursar estudios al extranjero deberán presentar ante la Coordinación de Carrera respectiva el plan de asignaturas o espacios de aprendizaje a cursar en el extranjero. La Coordinación de Carrera respectiva generará, de forma expedita, la autorización correspondiente. **Procedimiento** - El estudiante deberá presentar solicitud de equivalencia ante la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 52 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

Secretaría General de la UNAH acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de estudios y Programas de asignatura debidamente apostillados y traducidos, (si fuere en un idioma diferente al Español), por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y b) documento de autorización previo otorgado por la Coordinación de Carrera y c) boleta de pago (en el caso que proceda). - La Secretaría General de la UNAH enviará auto de aprobación de inmediato a la DIPP para su registro. **C. RECOMENDACIONES 1-** Que se inicie la automatización del proceso de las equivalencias, tomando como punto de partida banco de datos de equivalencias ya otorgadas por la UNAH. **2-** Las equivalencias se otorgarán bajo la certificación de asignaturas aprobadas, respetando la nota de promoción (aprobación) establecida por cada Universidad de procedencia. **3-** La Secretaría General deberá generar los instrumentos a ser utilizados en el proceso de equivalencias. **4-** Que una vez aprobada esta propuesta, el Consejo Universitario apruebe una disposición transitoria que permita a la Secretaría General concluir el proceso de equivalencias en trámite. **5-** Que el Consejo Universitario derogue todas las disposiciones anteriores que se opongán a lo aquí dispuesto en el tema de equivalencias. **6-** Una vez aprobados los procesos antes indicados deben ser divulgados a lo interno y externo de la comunidad universitaria, bajo el formato de cuadernillo o instructivo para el otorgamiento de equivalencias en la UNAH. **7-** Instruir a los Jefes de Departamento para que con los coordinadores de las carreras procedan a unificar los códigos de aquellas asignaturas que tengan igual número de unidades valorativas, objetivos y contenidos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.11**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.492-B-2014. De Fecha 11 de junio de 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, en donde remite los siguientes Convenios: 1.- Convenio Marco de Colaboración Científica entre la Universidad de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2.- Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama por la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos.
- b) **DICTAMEN FINAL 11-2014.** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** La



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, a fin de darle integralidad al enfoque del Acuerdo Operativo y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de la Plata Argentina, vista la importancia de la firma de este Convenio ya que ambas Universidades pertenecen a la Red de Macro-universidades de América Latina y El Caribe, que fortalecerá el intercambio de estudiantes de la UNAH, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. 09 de junio de 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.

- c) **DICTAMEN VRA-011-2013** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentado por iniciativa de la Rectoría, Señora Rectora. Licda. Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que procede recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se hagan en el texto del mismo, las siguientes mejoras y correcciones: **a. Agregar al final de Numeral IV:** "Todos los futuros planes de trabajo entre ambas instituciones, constituirán Planes Operativos Anuales, que serán objeto de Acuerdos Específicos entre las Unidades Académicas de las dos Universidades". **b. Corregir el segundo párrafo del Numeral VI**, para que se lea: "Ambas partes gestionarán la movilización de fondos de otras instituciones para financiar los costos derivados de estos intercambios". **c. Agregar un Numeral XIII** que se lea: "En un plazo no mayor a treinta (30) días después de firmado el presente Convenio, ambas partes integrarán una Comisión de Enlace, para promover en las Unidades Académicas de ambas Universidades el establecimiento y firma de Acuerdos o Convenios Específicos; también dicha Comisión será responsable del seguimiento y evaluación del Convenio". Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 15 de Febrero de 2013 (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- d) **Oficio No. D.L 0039-2013. Fechado 29 de Enero de 2013.** Enviado a la Máster MAYRA ROXANA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 036-2013-VRI-UNAH de fecha 24 de Enero de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Colaboración Científica entre la Universidad Nacional de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 54 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica, mediante la investigación conjunta, el intercambio de información científico-técnica y la formación de recurso humano. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de cooperación la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- e) **DICTAMEN DD-016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la documentación: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"; en lo referente a los objetivos siguientes: Investigaciones conjuntas, intercambio de información científico-técnico y formación de recursos humanos en Grado y Postgrado y el cual tiene una duración de dos años renovables por períodos iguales, enviado a esta instancia académica por la Doctora Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice Rectora de Relaciones Internacionales, a.i. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** 1. Que se firme el presente Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se proceda a su ejecución con las distintas Unidades Académicas de esta institución. Siete días del mes de febrero del año dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- f) **Oficio No. SEAF-539-2014. 02 mayo de 2014.** Remitido al Licenciado Julio César Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 035-2013-VRI-UNAH en el que se solicita dictamen sobre el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA "UNLP" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH", basándonos en la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, de la siguiente manera: 1. Los objetivos de la colaboración que comprende el Convenio se enfocan a los aspectos siguientes: a) Investigación conjunta b) Intercambio de información científica-técnica y c) Formación de recursos humanos en grado y/o Postgrado. 2. El desarrollo de colaboración se llevará a cabo a través de diferentes modalidades tales como: Intercambio de especialistas; elaboración y realización de temas de investigación de interés para investigadores científicos y catedráticos de ambas Universidades; intercambio de información científica y técnica, organización de cursos de Postgrado entre otras. 3. El intercambio de profesores se hará bajo el principio de reciprocidad, siempre que esto sea posible. Los gastos de viaje estarán a cargo de la Universidad de origen y los de estadía a cargo de la Universidad receptora, en la medida de las posibilidades presupuestarias. 4. En el Convenio ambas partes declaran que intentarán obtener fondos de otras instituciones



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 55 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

para sufragar los gastos derivados de estos intercambios; sin embargo no se desarrolla la forma en que este aspecto se llevará a cabo, quedando por tanto como una probabilidad incierta. 5. Se indica en el documento que los ocasionales beneficios económicos que pudieran tener su origen en el convenio, serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes. De lo anterior se deduce que aun tratándose de un Convenio Marco, en el mismo ya se contemplan compromisos de ambas partes, algunos de los cuales tienen implicaciones económicas, que no se cuantifican; por lo tanto de suscribirse el mismo la Unidad ejecutora de la UNAH deberá cerciorarse antes de realizar actividades concretas que en su presupuesto cuenta con la disponibilidad necesaria para hacerle frente a la obligación que se contraiga, pues no existen fondos específicos para atender este Convenio; con esta salvedad la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, se pronuncia favorablemente a la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA "UNLP" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. El primer apartado refiere a las generales de los signatarios de ambas instituciones, por la Universidad Nacional de La Plata, el Lic. Raúl Aníbal Perdomo, en su condición de Presidente y Representante Legal, con sus datos de identidad, domicilio, y por la Universidad Nacional de La Plata. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Rectora Julieta Castellanos. El apartado dos se refiere a que las partes signatarias desarrollaron su objetivos de colaboración en los aspectos siguientes, Investigación conjuntas, Intercambios de Información Científico-Técnica, Formación de Recursos Humanos en grado y/o postgrado, las partes manifiestan su voluntad común de que participen en futuros Planes de Trabajo, de ser necesario todas las unidades académicas e instituciones adscritas a ambos centros de educación superior. Cuarto. El desarrollo de colaboración que constituye el objetivo de este Convenio se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades: a) Intercambio de especialistas por períodos cortos, medios o largos para realizar investigaciones científicas conjuntas; b) Elaboración y realización conjunta de temas de investigación de interés para investigadores científicos y catedráticos de ambas universidades; c) Intercambio de información académica científica y técnica y planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes; d) organización de cursos de postgrado en temas de interés de ambas instituciones; e) Todos los futuros planes de trabajo entre ambas instituciones constituirán Planes Operativos Anuales que serán objeto de Acuerdos Específicos entre las Unidades Académicas de las dos Universidades. Parte quinta. Las partes signatarias convienen que los bienes muebles o inmuebles de cada una de ellas que cada una de ellas afecte y destine a los fines del Acuerdo continúen perteneciendo a sus respectivos patrimonios. Sexta. El intercambio de profesores se hará tendiendo al principio de reciprocidad siempre que esto sea posible, los gastos de viaje correrán a cargo de la Universidad de origen y los de estadía a cargo de la Universidad receptora en la medida de las posibilidades presupuestarias, ambas partes gestionaran



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 56 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

la movilización de fondos de otras instituciones para financiar los costos derivados de estos intercambios. Séptimo. Las partes intercambiarán entre sí cuando cualesquiera de ellas lo requiera todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones, y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente, en caso de divulgación se deberá solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información así como mencionar el nombre de la misma. La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada. Parte Octava. Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes, en cualquier caso toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral hará siempre referencia a este Convenio y deberá contar con aprobación expresa de la otra parte sin que ello signifique responsabilidad alguna para esta respecto al contenido de la publicación del documento. Los resultados que puedan ser objeto de patentamiento u otra protección bajo los sistemas de propiedad intelectual y/o eventuales aprovechamientos económicos serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes. Novena. Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieran tener su origen en este Convenio serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes. Decimo. Este acuerdo no limita el acuerdo de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas para fines análogos. Decimoprimer. Este Convenio se mantendrá vigente durante dos años renovable automáticamente por períodos iguales salvo objeción expresa de alguna de las partes. Decimosegunda. Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes las mismas se comprometen a resolverlo amigablemente sin recurrir a ninguna otra instancia dado el carácter de cooperación que los anima. Decimotercero. En un plazo no mayor de treinta días después de firmado el presente Convenio ambas partes integraran una comisión de enlace para promover en las Unidades Académicas de ambas universidades el establecimiento y firma de acuerdos o convenios específicos, también dicha Comisión será responsable del seguimiento y evaluación del Convenio, serán responsables del seguimiento y evaluación del presente acuerdo por la Universidad Nacional de La Plata la Unidad de Relaciones Internacionales Universitarias la Señora Enriqueta de La Rosa, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales el Lic. Julio Cesar Raudales, los abajo firmantes debidamente autorizados por sus respectivas instituciones aprueban el presente documento confeccionado por duplicado el día, del mes del 2014, firmarán el Lic. Raúl Aníbal Perdomo, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, en La Plata Argentina; y la Rectora Julieta Castellanos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por el Consejero Juan Pablo Carias, con 50 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 57 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-056-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración de Científica con las sugerencias de la Vicerrectoría Académica y agregar en el apartado de la firmas “Tegucigalpa, Honduras C.A.” **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA POR LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA EN BIRMINGHAM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.492-2014. Fechado 11 de junio de 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. En donde remite los siguientes Convenios: 1.- Convenio Marco de Colaboración Científica entre la Universidad de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2.- Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama por la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos.
- b) **DICTAMEN FINAL 10-2014.** Visto y analizada la Propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administrativo de la Universidad de Alabama, para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco, vista la importancia de la firma de este Convenio para apoyo a la Escuela de enfermería a través del

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 58 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

intercambio de docentes. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. 09 de junio de 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.

- c) **DICTAMEN VRA-No.029-20 14.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **Convenio de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, presentado por iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina; **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **Convenio de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio se realicen en el texto del mismo las mejoras y correcciones siguientes: **Artículo 1: Propósito, numeral 7** que se lea: "Otras actividades **académicas** de beneficio mutuo para las Partes". **Artículo 6: Términos de Futuros Acuerdos, numeral 4**, se recomienda traducirlo adecuadamente del inglés al español para que las frases sean comprensibles (por ejemplo: "determinando la necesaria cantidad de cubierta de seguridad", que entendemos se refiere a la cantidad de cobertura de los seguros médicos); **numeral 5** modificar el primer renglón para que se lea: "Las Partes deberán reconocer que la UAB y la UNAH **son instituciones** estatales...", ya que en el texto se lee "**son agencias** estatales". **Artículo 7: Disposiciones Varias**, se recomienda suprimir del **numeral 6** la primera parte de la frase que se lee "La relación contraída entre las Partes conforme a este Convenio Marco es aquella de contratista independiente", ya que es un Convenio y no un Contrato. **Suprimir del mismo Artículo 7 los numerales 9 y 10**, ya que se trata de un Convenio de Cooperación Académica entre las dos Universidades y no entre éstas y terceros. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- d) **Oficio D.L. 315-2014. Con fecha 31 de Marzo de 2014.** Dirigido a la Licenciada CARLINA CERRATO Directora de Convenios y Proyectos. En atención a su Oficio No. 225-2014-VRI-UNAH de fecha 24 de Marzo de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica, cultural y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. El presente convenio no contraviene la Ley orgánica de la UNAH y respeta la inmunidad soberana conferida por la Constitución de la República en sus Artículos 15 y 19. Por tanto en base a los Artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN N° DD-020-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado el documento Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) y la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 59 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la **Dirección de Docencia recomienda QUE:** Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo dictámenes de la Secretaria de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. Dado en Ciudad Universitaria a los 10 días del mes de abril del 2014. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.

- f) **Oficio No. SEAF-573-2014. Fechado 12 mayo de 2014.** Remitido al Lic. Julio César Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 224-2014-VRI-UNAH en el que se solicita la emisión del dictamen sobre la Propuesta del **“Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”** a continuación nos pronunciamos específicamente respecto al aspecto financiero. **1** El propósito del Convenio es mejorar la relación entre las instituciones que celebran el mismo, a través de la promoción y el desarrollo de programas de investigación colaborativa, los programas de intercambio académico y cultural, así como otras actividades de cooperación y asistencia en áreas de beneficio e interés mutuo. **2** En el texto de la propuesta de Convenio se indica que éste describe el ámbito de proyectos y relaciones futuras entre las partes y que excluye el otorgamiento de cualquier beneficio o la imposición de obligaciones a las partes. Además se establece que los programas y actividades futuras quedan sujetos a la aprobación de las partes, dependiendo de la disponibilidad de apoyo administrativo y financiero, tal aprobación deberá materializarse mediante la firma de Acuerdos. **3** De los numerales anteriores se colige que con la celebración del Convenio solo se busca establecer formalmente las relaciones entre ambas Universidades, presentando la expresión de voluntades para la realización de actividades futuras. Por lo tanto en esta etapa no se adquieren compromisos u obligaciones puntuales, sino hasta que se suscriban los acuerdos específicos. En consecuencia la firma del documento objeto de análisis no tiene repercusiones presupuestarias para la UNAH, pero da lugar a la apertura de espacios de cooperación con una entidad homologa que puede derivar en beneficio para nuestra Institución. En virtud de lo expuesto esta Secretaría considera que desde el punto de vista financiero el **“Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”** puede ser suscrito. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio marco se elaboró entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham a través de la Escuela de Enfermería, UAB y la UNAH a través de la Escuela de Enfermería de CU Tegucigalpa que se harán responsables de la gestión y el seguimiento. El Artículo 1. Expresa el propósito de este Convenio, que en este Convenio las partes por este acto establecen una filiación formal, con el propósito de mejorar la relación entre ellas a través de la promoción y el desarrollo de programas de Investigación colaborativa, los programas de Intercambio Académico y Cultural, y otras actividades de cooperación y asistencia en áreas de beneficio e interés mutuo entre los aspectos que se mencionan está el intercambio de personal académico e investigadores, intercambio de estudiantes, investigaciones en común, y reuniones académicas conjuntas, intercambio de documentación, materiales de Investigación,



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 60 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

publicaciones e informaciones en campos de interés mutuo, desarrollo, organización, y ser sede de Simposios Culturales y Académicos conjuntos, intercambio de información, asesoría y asistencia relacionada con áreas de interés mutuo, incluyendo pero no limitada a actividades de investigación, obtención de becas y fondos, transferencia de tecnología, comercialización de investigaciones, desarrollo de programas educativos y de capacitación, retención de personal y planeación, desarrollo institucional de largo alcance, para el desarrollo de la Carrera de Enfermería en ambas universidades.- Otras actividades académicas de beneficio mutuo, búsqueda conjunta para el apoyo financiero en el desarrollo de Proyectos de interés común. El Artículo 2. Establece las condiciones y términos de programas y actividades. El Artículo 3. Los efectos del acuerdo principal. El Artículo 4. El vencimiento y la derogación temprana. En efecto están propuesto para su aprobación y deberá continuar por el término de cinco años, y a partir de allí puede ser renovado por periodos adicionales previo consentimiento escrito de ambas partes, y bajo los términos y condiciones acordadas por las partes al momento de la renovación. El Artículo 5. Establece el efecto del vencimiento o derogación temprana, donde se expresa que si el vencimiento del término inicial o de cualquier renovación subsiguiente las partes no acuerdan renovar este Convenio Marco, o en caso de derogación temprana del mismo, todo los programas y actividades de ejecución deberán ser finalizados tan pronto como sea prácticamente posible, y bajo los términos acordados entre las partes, todos los acuerdos separados evidenciando tales programas y actividades deberán continuar en su completa ejecución y efecto hasta la terminación del programa o actividad de acuerdo con los términos y condiciones acordadas entre las partes. El Artículo 6. Establece los términos de los futuros acuerdos. El Artículo 7. Establece disposiciones varias que se refieren a que este Convenio marco constituye el entendimiento completo entre las partes con relación a este asunto, y reemplaza cualquier acuerdo anterior. Este Convenio marco no restringe a ninguna de las partes para involucrarse en actividades similares o iguales con cualquier otra parte, y este Convenio Marco beneficia solo a las partes y sus destinos permitidos, este Convenio Marco solamente puede ser modificado por escrito y bajo el consentimiento de ambas partes, no puede ser asignado mediante ejecución de ley u otra manera o de otra forma transferido por ninguna de las partes ni completo ni parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. Ninguna de las partes tiene la autoridad o el derecho de actuar en nombre de la otra parte o a comprometer a la otra parte, ninguna de las partes deberá usar el nombre de la otra, o de cualquiera de sus oficiales, empleados o agentes en relación con ningún comunicado de prensa, publicidad, literatura promocional, o cualquier otro medio de publicidad sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. No obstante esta restricción cada parte puede usar el nombre de la otra parte en general y en listados informativos, a no ser que sea requerido por una Ley aplicable. Cualquier aviso requerido o permitido bajo este Convenio Marco deberá ser entregado en persona, mediante un servicio de entrega expreso o mediante el servicio de correo nacional de cada una de las partes y deberá ser enviado a la dirección establecida a continuación de la firma de cada parte, dicha dirección podrá ser enmendada cuando lo amerite y de acuerdo con este Convenio Marco. La entrega deberá ser considerada efectiva contra recibo si fuese entregada en persona con un servicio de entrega expreso de quince días cuando sea enviado por correo. Los Convenios específicos que se deriven de este Convenio Marco serán

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 61 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

ejecutados por su naturaleza por la Escuela de Enfermería de la UNAH, pero debe ser firmado por la Universidad de Alabama en Birmingham, la Universidad de Alabama en Birmingham no puede delegar la autoridad de ejecutar acuerdos a su Escuela de Enfermería, las partes han ejecutado este Convenio Marco por su representante respectivos debidamente autorizados y firmado por duplicado a los tantos días del mes tal del año 2012 dice aquí debe ser 2014 (eso hay que corregirlo), y bueno firmarían la Doctora Linda C. Lucas, Presidenta de la Universidad de Alabama, en Birmingham y la Rectora Julieta Castellanos Rectora de la Universidad Autónoma y allí está la dirección de ambas para los correspondientes avisos.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-057-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA POR LA UNIVERSIDAD DE ALABAMA EN BIRMINGHAM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS “UNAH”**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica y la actualización de la fecha de la firma. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.13**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- a) **DICTAMEN N° 014-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS. CATEGORÍA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 924. DEPENDENCIA: Facultad de Humanidades y Artes. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° de agosto de 2014 al 31 de Julio de 2015. JEFE INMEDIATO: Licenciado Julio César Izaguirre, Jefe de la Escuela de Filosofía. DECANO O DIRECTOR: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad de Humanidades y Artes. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Profesor Auxiliar a partir del 31 de enero de 2011, fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2012. - La solicitud del Msc. JOSÉ MANUEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 62 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

FAJARDO SALINAS, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por el Licenciado Julio Izaguirre, Jefe de la Escuela de Filosofía. El Msc. Fajardo Salinas, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 al Msc. **JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecido por el "Programa de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2014" con una beca para realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/06/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-058-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2014, al **MSC. JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS**, Profesor Auxiliar dependiente de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecido con una beca por el “Programa de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2014”, para realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**b) DICTAMEN N° 015-2014 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 8821. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Valle del Aguán (CURVA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR:** Licenciado OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ, Director del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán (CURVA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - HISTORIAL LABORAL: Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor por Hora el 02 de febrero de 2004, fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 01 de enero de 2006. - La solicitud del Doctor **JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO**, es refrendada por el Licenciado Oscar Rafael Flores Cruz, Director a.i. del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán (CURVA). **III.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 63 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

**RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015 al Doctor **JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Regional del Valle del Aguán (CURVA), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16/06/2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia la Lic. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-059-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015, al **DR. JORGE LUIS PORTILLO CÁRCAMO**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 14**

**SOLICITUD DE CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, ASIGNATURA GENERAL Y OPTATIVA PROPUESTA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **OFICIO FACES-262/2014. De Fecha 19 de junio de 2014.** Enviado a la Lic. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria del Consejo Universitario. En mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, y para que se incluya como un punto de próxima sesión del Consejo Universitario por este medio presento: - Solicitud de creación y aprobación del programa de la Asignatura AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales. Justifico esta solicitud en: 1) Dictamen No.VRA-038-2014 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud, contenido en Oficio No. VRA-708-2014 de fecha 19 de mayo de 2014. 2) Dictamen No. DD-006-2014 de la Dirección de Docencia, contenido en Oficio No. DD-023 de fecha 5 de febrero de 2014. 3) Oficio FACES-259/2014 de fecha 19 de junio de 2014, dirigido a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 64 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

Vicerrectoría Académica por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. (F y S)  
María Cristina Pineda de Carías, Decana Facultad Ciencias Espaciales UNAH.

**b) DICTAMEN No. VRA-038-2014. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. VISTA:** La respuesta argumentativa-académica de la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de aprobación de la Asignatura de Astronomía Cultural, en respuesta al Dictamen Preliminar VRA-No.011-2014 que consta en Oficio VRA-No. 216-2014. **CONSIDERANDO QUE:** La Decanatura de la Facultad de Ciencias Espaciales, la Jefatura del Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, la Comisión Curricular y la Asamblea de Profesores del Departamento, han respondido de forma detallada lo referido a: • Aspectos conceptuales. • Demanda de la asignatura, trayectoria y capacidad técnica-profesional de la Facultad. • Gestión del conocimiento e interacción con culturas vivas. • Disposición bibliográfica. **DICTAMINA: PRIMERO: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe** la Asignatura de Astronomía Cultural como una asignatura general y optativa. **SEGUNDO:** Previo a ofrecer la Asignatura ASTRONOMÍA CULTURAL a los estudiantes de la UNAH, los contenidos de las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA, INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA y ASTRONOMÍA CULTURAL deben de ser claramente diferenciados; para lo cual la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales debe presentar a la Vicerrectoría Académica un cuadro comparativo que evidencie dicha diferenciación. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario para que se inste a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales para que el Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, más allá de la profundidad y los tiempos de la asignatura, asuma roles institucionales integrales de todas las funciones académicas básicas: docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Recomendar al Consejo Universitario que inste a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales para que teniendo como base la asignatura ASTRONOMÍA CULTURAL, se realice una aproximación interdisciplinaria con el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales para diseñar e implementar entre otros, un Seminario de Investigación o una Escuela de Campo en el Área de Astronomía Cultural y la Arqueoastronomía Maya. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

**c) DICTAMEN N° DD-006-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, después de analizar, el Oficio VRA-1658-2013, del 9 de diciembre 2013, para emitir Dictamen sobre el documento AQA-113 Astronomía Cultural Programa Analítico de la Asignatura, de la Facultad de Ciencias Espaciales, Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, del 4 de diciembre del 2013 y **CONSIDERANDO QUE:** 1. Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 86 define la Formación General de la siguiente manera: "Es la que proporcionará a los estudiantes los elementos teóricos y las experiencias académicas para ampliar su conocimiento de la naturaleza, el hombre y la sociedad bajo una visión universal, unitaria y humanística del mundo. Persigue el fin de formar profesionales con sentido crítico y consciente de sus responsabilidades públicas y humanas, para una mejor contribución a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 65 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

transformación de la realidad nacional. La Formación General es obligación para todas las carreras del nivel superior, provee un fundamento de cultura general que sustenta la formación específica". 2. En el Artículo 87 "El componente de formación general es aplicable solamente a nivel de pregrado e incluye; Español, Filosofía; Sociología y Historia de Honduras y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales, las que tendrán un peso académico no menor de tres Unidades valorativas cada una. En todo caso el componente de asignaturas generales no podrá exceder de ocho asignaturas. 3. La propuesta de asignaturas AQA-113 Astronomía Cultural, es una asignatura General Optativa para todas las carreras de la Universidad, la cual ampliará el horizonte del futuro profesional en las áreas de: Arqueoastronomía, Etnoastronomía, Arqueología, Antropología, Etnología y la Astronomía, así como el uso de las nuevas tecnologías para la comprensión de dicho campo. 4. "La Astronomía Cultural implica una visión compleja acerca de la visión de cómo diversas culturas del pasado y del presente han visualizado el mundo, desde su creación hasta alcanzar su forma actual, ubicando sus sociedades dentro del universo observado y por tanto, creando tradiciones, costumbres, rituales y formas basadas en su experiencia". 5. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de Honduras (FACES/UNAH) después de hacer las respectivas investigaciones estructuro la presente propuesta de la asignatura AQA-113 Astronomía Cultural, de acuerdo a las especificaciones de la normativa actual, con un total de tres Unidades Valorativas y el respectivo programa sintético y analítico que contiene los datos generales, objetivos, contenido, metodología, evaluación y bibliografía. **POR TANTO:** La Dirección de Docencia **RECOMIENDA:** Se apruebe la asignatura AQA-113 Astronomía Cultural, como asignatura General Optativa adscrita al Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Norman Iván Palma, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Nabil Kawas, Br. Magda Jissela Torres y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente el Lic. Juan Pablo Carias en carácter de moción presentó lo siguiente: "Como de alguna manera hay que dar una respuesta a los compañeros de Ciencias Espaciales formalizaría mi idea en una propuesta en el sentido de que en virtud de que la Universidad hoy en la mañana fue un ejemplo de eso, está tratando de reorientar el tema académico y la discusión de las Normas Académicas apunta hacia eso, diría que esta solicitud fuera diferida para ser abordada luego que se discutan y se aprueben las Normas Académicas, para ver si esta solicitud calza, a veces no tanto, a veces podemos argumentar las necesidades académicas que siempre son discutibles con las prioridades y las posibilidades y recursos que tiene la institución, lo presentó como propuesta a fin de que demos una salida de este tipo no decir que no por ahora pero que esto, este



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 66 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-006-06-2014*  
*27 de Junio de 2014*

condicionado a la discusión y aprobación de las Normas Académicas.” Tomada en Consideración con 1 voto en contra. A discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 3 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-060-06-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Se suspende la discusión de la solicitud de creación y aprobación del programa de la Asignatura AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, diferida para ser abordada luego de que se discutan y aprueben las Normas Académicas de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 15**

**RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-034-03-2013 Y SUS REFORMAS, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “PROYECTO DE NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH”, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre este punto explicó y propuso al pleno lo siguiente: “En este punto Señora Presidenta lo que compete hacer es que esta discusión se traslade para la sesión extraordinaria porque el día de ayer que comenzamos la discusión se suspendió la discusión para el día de hoy, entonces lo que procede es que este punto siga discutiéndose en la continuación de la sesión extraordinaria, que el pleno tiene que tomar la discusión, cuando ya estemos en la sesión extraordinaria de que es lo que vamos hacer, y luego de que evacuemos la sesión ordinaria que es ésta y que la misma haya sido cerrada, entonces vamos a continuar la discusión de las Normas Académicas tal y como quedo planteado el día de ayer cuando se suspendió la sesión extraordinaria.” Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto y se traslada la discusión a la continuación de la Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2014.

**PUNTO No. 16**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Los puntos varios que teníamos se le dio lectura sucinta, cuando se leyó la agenda, a la correspondencia y quedaron los puntos que van a ser agendados en la sesión ordinaria del mes de julio.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth Nazar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 67 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-006-06-2014  
27 de Junio de 2014*

**PUNTO No. 17**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Muchas gracias Secretaria, se cierra la sesión ordinaria a las siete con treinta y cinco minutos (7:35 P.M.), buenas noches.”

La Presidencia cerró la sesión a la 07:35(hrs) de la noche de hoy viernes 27 de junio de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**